



Instrucción de Trabajo para la fortalecer la oferta especializada dirigida a personas menores de edad, insertas en el sistema educativo nacional que presentan conductas de riesgo asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.

Código

Versión 01

***Plan Nacional sobre Drogas
Pilar: Drogas y Derechos Humanos
Mesa Técnica: Pasándola Bien***

2022

<i>Elaborado por:</i>	Elaborado por integrantes de la Mesa técnica del Pilar Drogas y Derechos Humanos. Proyecto “Pasándola Bien”:
	<ul style="list-style-type: none"> • MPSc. Andrea Villalta Morales, Unidad Proyectos de Prevención, Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) • Licda. Kattia Gómez Brizuela, Regional Central Suroeste, Área Técnica, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) • Licda. Susana Mora Agüero, Regional Central Sureste, Área Técnica Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) • MPSc. Paula Picado Granados, Unidad de Coordinación Convenio CCSS-IAFA. Proceso de Atención a Pacientes, Área Técnica, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) • Lic. Gerardo Sánchez Chaverri, Proceso de Investigación, Área Técnica, Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) • Dra. Tatiana Mata Chacón. Área de Atención Integral a las Personas, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Gerencia Médica, Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) • MSc. Ingrid Quesada Mata. Unidad de Coordinación Convenio CCSS-ICD. Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Gerencia Médica. Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) • Dr. Harold Segura Quesada. CONASPE, Unidad de Coordinación Convenio CCSS-IAFA. Coordinador del Programa de Normalización para la Atención de las Adicciones. Área de Atención Integral a las Personas, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). • Licda. Evelyn Alfaro Álvarez, CONASPE, Dirección de Vida Estudiantil, Departamento Salud y Ambiente, Ministerio de Educación Pública (MEP) • Licda. Liliana Rojas Molina, Dirección de Vida Estudiantil, Departamento de Convivencia Estudiantil, Ministerio de Educación Pública (MEP) • Licda. Teresa Serrano Moraga, CONASPE, Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

<i>Validado por:</i>	<p>Licda. Patricia Araya Sancho, Encargada Organismos Regionales, Área Técnica, IAFA</p> <p>Dr. Roberto Madrigal, Encargado de Casa JAGUAR, IAFA.</p> <p>Licda. Arline Gómez, CONASPE-Casa JAGUAR, IAFA.</p> <p>Dra. Ana Lorena Madrigal, coordinadora Comité de Estudio de Niño y Niña Agredido/a (CEINNA, CCSS).</p> <p>Dra. Adelaida Mata Solano, coordinadora Programa de Normalización de Atención al Niño y Niña (CCSS).</p> <p>Dra. Mariela Fletes, coordinadora Equipos Interdisciplinarios de Atención a las Adicciones (EISAA anteriormente EISAM, CCSS).</p> <p>MSc. Gloria Calvo Barquero, Dirección Vida Estudiantil, MEP</p> <p>Alejandro González Jiménez, Consejo de la Persona Joven.</p> <p>MSc. Eduardo Montero González, Gerente Técnico del PANI</p>
<i>Revisado por:</i>	<p>Dra. Eugenia Mata Chavarría, Coordinadora Unidad Proyectos de Prevención, ICD.</p> <p>MSc. Wendy Castro, Encargada Área Técnica, IAFA.</p> <p>Dra. Adelaida Mata, coordinadora Programa de normalización de atención al Niño y Niña CCSS</p> <p>Licda. Gabriela Valverde Murillo, Directora Dirección Vida Estudiantil.</p> <p>Licda. Teresa Serrano Moraga, CONASPE, Patronato Nacional de la Infancia (PANI)</p>
<i>Aprobado por:</i>	<p>Dr. Oswaldo Aguirre Retana, Director, IAFA</p> <p>Licda. Gabriela Valverde Murillo, Directora, Dirección Vida Estudiantil, MEP</p> <p>Lic. Sergio Rodríguez Fernández, Director General, ICD</p> <p>Dr. Randal Álvarez Juárez. Gerente Médico, CCSS.</p>
<i>Fecha de emisión:</i>	<i>SETIEMBRE, 2021</i>
<i>Fecha de revisión:</i>	<i>JULIO, 2024</i>
<i>Observaciones</i>	Propiedad intelectual

Índice

1. Presentación	6
2. Justificación	8
3. Objetivo	11
4. Alcance	12
5. Documentos de Referencia	12
6. Contenido y descripción de las actividades	12
7. Responsables	16
8. Ruta para derivación de población estudiantil en situación de consumo de SPA	17
9. Guía de referencia para la derivación de PME	18
10. Herramientas de Aplicabilidad	20
11. Contacto para consultas	23
12. Referencias Bibliográficas	24
13. Anexos	26
Anexo 1: Prevención Selectiva	27
Anexo 2: Perfiles del consumo de sustancias psicoactivas (CONASPE)	29
Anexo 3: Listado de los Centros de Atención del IAFA	31
Anexo 4: Listado de los Centros de Atención de la CCSS	32
Anexo 5: Listado de Oficinas Locales del PANI	33
Anexo 6: Acta de traslado	45
Anexo 7: Instrumento de Referencia a la CCSS y IAFA	46
Anexo 8: Instrumento de Referencia de RISA	47
Anexo 9: Lista de contactos de RISA	49
Anexo 10: Boleta de Contrarreferencia institucional por consumo de sustancias psicoactivas mayores de 12 años.	51
Anexo 11: Boleta de contrarreferencia de RISA	52
Anexo 12: Instituciones participantes de la Mesa Técnica Pasándola Bien	53
Anexo 13: Plantilla de Seguimiento General de referencia y contrarreferencia.	57
Anexo 14: Plantilla interna de seguimiento de referencia y contrarreferencia a Instituciones.	58

Siglas y acrónimos

CAID: Centros de Atención Integral en Drogas.

Casa JAGUAR: Acrónimo: **J**uventud, **A**poyo, **G**uía, **U**nidad, **A**mistad y **R**enovar.

CONASPE: Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad.

CPJ: Consejo de la Persona Joven.

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social.

EISAA: Equipos interdisciplinarios en salud para la atención en adicciones (Patología Dual) antes denominados EISAM

IAFA: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia.

ICD: Instituto Costarricense sobre Drogas.

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social.

MEP: Ministerio de Educación Pública.

MSP: Ministerio de Seguridad Pública.

MJP: Ministerio de Justicia y Paz.

MS: Ministerio de Salud.

PANI: Patronato Nacional de la Infancia.

PJ: Poder Judicial.

PME: Personas Menores de Edad.

SPA: Sustancias Psicoactivas.

SAIID: Sistema de atención integral e intersectorial del desarrollo de la niñez en Costa Rica.

RISA: Red Integrada Intersectorial de Servicios de Atención a Niños y Niñas.

PNsD: Plan Nacional sobre Drogas.

1. Presentación

El Estado costarricense reconoce que el consumo de sustancias psicoactivas es un problema de salud pública y por tanto debe darse una respuesta coordinada y armonizada mediante el accionar del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) como ente rector técnico, el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) como ente rector político y de otras Instituciones públicas íntimamente relacionadas con esta problemática, como son el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Ministerio de Educación Pública (MEP), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Consejo de la Persona Joven (CPJ), el Poder Judicial (PJ), Ministerio de Seguridad Pública (MSP), Ministerio de Justicia y Paz (MJP) para el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas.

Todas estas instancias coinciden en la imperiosa necesidad de atender integral y eficazmente a esta población de personas menores de edad¹ insertas en el sistema educativo que muestran signos tempranos de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), con el fin de brindar alternativas que les permitan desarrollarse integralmente, para que de esta forma puedan también afrontar y superar su situación de consumo (CONASPE, 2019). Teniendo en consideración que:

...la sociedad costarricense en el marco del Código de la Niñez y la Adolescencia, debe generar acciones para brindar condiciones adecuadas, para que la población menor de edad pueda ejercer sus derechos, desarrollando proyectos y programas que signifiquen factores protectores para la niñez y adolescencia de este país; teniendo la responsabilidad de promover un desarrollo integral de la población. (CONASPE, 2019)

¹ Para fines de este documento se entenderá que serán atendidas todas las personas insertas en el sistema educativo nacional, indiferentemente de su edad.

En razón de lo anterior, surge la necesidad de realizar el presente documento, que permita brindar una atención oportuna y eficaz a las personas menores de edad en situación de vulnerabilidad y/o de consumo de SPA. Y que está respaldada en la Política de la Niñez y Adolescencia 2009-2021 donde se indica que el “Estado desarrollará acciones interinstitucionales que aseguren la provisión y el acceso a las diferentes modalidades de diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y reinserción social a la población afectada por el consumo de drogas, para que se recuperen y estimulen la definición de su proyecto de vida”.

Considerando que existen tres niveles de prevención (universal, selectiva e indicada), para fines de este documento tiene como fin la prevención indicada, en la cual, según la UNESCO, (2018) se genera la identificación de personas que muestran signos tempranos de consumo de sustancias psicoactivas, que no cumplen con los criterios diagnósticos de adicción, y que cuya atención requiere de personal especializado.

En Costa Rica, según la Ley General de la Persona Joven N°8261 y sus reformas, se establece que las personas jóvenes son aquellas que se encuentran entre los 12 y hasta los 35 años (CPJ, 2002, Art.2). “El Estado costarricense tiene la responsabilidad de brindar la atención primaria de calidad de los servicios de salud, la salud preventiva, prevención en el consumo de drogas...” Al respecto también se enuncian en las siguientes legislaciones Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes Art. 25; en la Ley General de la Persona Joven Art. 4, inciso d); Código de la Niñez y la Adolescencia, en el Art. 41.

Entre las necesidades urgentes que se mencionan en la Política Pública de la Persona Joven, se destacan:

“...la preocupación de las personas jóvenes, por la falta de estrategias integrales para la prevención y atención de situaciones que afectan su vida, como son los embarazos en la adolescencia, las depresiones por bullying, la discriminación, entre otras afectaciones a su integridad, que pueden relacionarse con el incremento de problemas emocionales, drogadicción y adicción al uso de tecnologías, y en casos extremos acciones de suicidio.”
(Ministerio Cultura y Juventud, 2020)

Para el caso de situaciones en las que se perfile el riesgo de conductas de consumo de sustancias psicoactivas, otras Mesas Técnicas del Pilar de Salud del Plan Nacional de Drogas se abocan a proponer esfuerzos en Prevención Selectiva. (Para una ampliación de este concepto ver Anexo N.1). Lo anterior con el fin de que sean procesos (prevención selectiva e indicada) que se complementen y brinden un continuo de atención a la población adolescente, procurando que desde diversos ámbitos y principalmente el educativo, se generen acciones de promoción, prevención y protección que favorezcan la permanencia en el mismo, promoviendo estilos de vida saludables y el desarrollo integral.

2. Justificación

Los resultados de la Encuesta Nacional sobre el Consumo de Drogas en Población Secundaria (IAFA, 2018), muestran que las drogas más consumidas por las personas adolescentes de educación secundaria, en sus modalidades tradicionales son las bebidas alcohólicas, el tabaco y la marihuana. Un 27,0% de la población colegial consumía activamente (algún episodio de consumo en los 30 días anteriores) bebidas alcohólicas. Un 2,6% consumía activamente tabaco, es decir casi 10 veces menos y un 3,0% consumía activamente marihuana, el producto de cannabis de consumo más común en nuestro país.

Esta encuesta de colegiales también señala las diferencias en el consumo activo entre hombres y mujeres, respecto de las tres sustancias mencionadas anteriormente. El porcentaje de varones que consumían activamente marihuana se estimó en 4,1% frente a un 1,9% entre las mujeres. En el caso del tabaco, la diferencia puntual fue algo menor; mientras un 3,4% de los varones consumía activamente tabaco, sólo un 1,8% de las mujeres lo hacía. Por su parte, el 26,9% de los varones consumía activamente bebidas alcohólicas, así como el 27,1% de las mujeres. El consumo activo de bebidas alcohólicas tomó valores desde 16,3% entre estudiantes de séptimo año hasta 58,7% entre los de doceavo año, pasando por 30,3% entre los de noveno.

En este contexto de elevado consumo activo de bebidas alcohólicas por colegiales, entre quienes las habían probado (69,9%) la edad más frecuente de la primera ocasión de consumo fue de 12 años. La edad media fue de 12,73 años (12,59 para los varones y 12,87 para las mujeres). El valor medio para el estudiantado de séptimo año que habían probado las bebidas alcohólicas fue de 11,10 años (la mayoría de estudiantes de séptimo año tenían 12 o 13 años cumplidos). Para la población colegial de onceavo y doceavo año que habían probado bebidas alcohólicas (84,1% y 93,3%, respectivamente), la edad media de la primera ocasión de consumo fue de 14,32 y 14,59 años. Estas edades medias coinciden con la estancia en noveno (año en que mayoritariamente se encuentran los informantes de 14 y 15 años) y la dinámica de socialización propia de ese momento de la vida.

En el caso del tabaco, al 11,5% de colegiales que indicaron haber consumido tabaco alguna vez, le correspondió una edad media de primera ocasión de consumo de 13,09 años (12,94 años para el 14,2% de varones que habían probado y 13,31 años para el 9,0% de mujeres que lo habían consumido). Las edades más frecuentes de esa primera ocasión de consumo fueron de 13 años para los varones y de 14 para las mujeres, con un valor de 13 años para el total.

En el caso del cannabis o marihuana, la edad más frecuente de la primera ocasión de consumo por el 9,4% que había probado fue de 14 años. El valor modal fue el mismo para el 11,9% de varones y para el 7,0% de mujeres que la habían usado alguna vez. La edad media fue de 13,37 años (13,11 años para varones y 13,80 años para mujeres), así que más colegiales habían probado tabaco y la edad del primer consumo, entre quienes lo habían hecho, ocurrió más temprano. El 3,8% de colegiales de séptimo año que habían probado marihuana tuvo como edad media de primer consumo los 10,51 años (el valor más frecuente fue de 12 años). Para los de onceavo año, con un 20,7% de informantes que la probaron, la edad media del primer consumo fue de 14,63 años. Valor que sube a 15,13 años para el 17,9% de doceavo que había probado. Las edades más frecuentes de primera ocasión de consumo fueron de 14 para los de onceavo y de 16 para los de doceavo.

De lo anterior se deduce que las bebidas alcohólicas son un producto de consumo amplio, aunque no necesariamente voluminoso. Y que el tabaco y la marihuana cuentan con un segmento de consumidores más focalizado.

Estas drogas, al ser las más consumidas, también resultaron ser las más ofrecidas. Un 46,9% de colegiales había recibido alguna vez un ofrecimiento de bebidas alcohólicas, un 22,8% había recibido ofrecimientos de marihuana alguna vez y un 16,1% había recibido ofrecimientos de tabaco en algún momento. (IAFA, 2018)

Esos datos no necesariamente guardan una relación proporcional con los casos detectados y reportados desde los centros educativos, como se puede ver en el siguiente extracto de un informe del Departamento de Análisis Estadístico del MEP.

Según datos recopilados por el Departamento de Análisis Estadístico del MEP, en el informe Programas de prevención del uso indebido de drogas y estadísticas del consumo de drogas no medicadas, I-II ciclos, III ciclo y educación diversificada, 2014-2019, a partir de información reportada:

“El consumo de licor, la marihuana y tabaco, son las drogas más utilizadas por las personas estudiantes de primaria y secundaria, en el periodo 2014-2019, siendo la marihuana la principal droga usada por el estudiantado, que reporta entre 46 y 44 personas consumidores en el periodo 2016-2019 (excepto en el año 2018, que reporta 31 estudiantes). Sobre la ingesta de licor se muestran dos etapas: la primera que va del año 2015 al 2017, en el que la cantidad de estudiantes que ingieren alcohol baja de 24 a 6 personas menores de edad; y la segunda, en la que las cifras crecen, subiendo a 18 estudiantes en el año 2018 y a 34 escolares en el 2019. En el caso del cigarrillo, el descenso del consumo de esta sustancia es destacable, al pasar de un pico en el año 2015 de 81 estudiantes a las cifras más bajas en los años 2018 y 2019 de dos escolares,

respectivamente²". (MEP, 2020)

Ante lo expuesto, es importante recordar que según algunas teorías el proceso de maduración neuronal en el ser humano llega aproximadamente hasta los 25 años, por lo que, el consumo de sustancias psicoactivas en esta etapa es perjudicial, conllevando una mayor susceptibilidad y prevalencia del desarrollo de trastornos asociados al consumo de SPA. (CONASPE, 2019)

En el marco de este escenario surge la necesidad de coordinar con el ente rector técnico, el ente rector político y otras instituciones públicas relacionadas con esta temática, como el PANI, MEP, CCSS, IMAS, CPJ, PJ, MSP, MJP, entre otras, acciones intersectoriales e interinstitucionales para reducir la demanda de SPA y minimizar los efectos epidemiológicos del consumo de tales productos mediante una coordinación de respuesta articulada, dirigida a las personas que evidencien o tengan riesgos de incurrir en un consumo problemático de alguna sustancia psicoactiva. Mediante el establecimiento de ... "procedimientos y protocolos que garantizarán el acceso a los servicios dirigidos a todos los niños, niñas y adolescentes", con esto el "Estado garantizará la protección de la integridad física y psíquica de los niños, niñas y adolescentes, en relación con el consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones" según se señala en la Política de Niñez y Adolescencia 2009-2021. (pag.72)

3. Objetivo

Fortalecer la atención especializada para las personas menores de edad insertas en el sistema educativo, con un consumo de SPA, para el abordaje respectivo y la prevención de riesgos asociados al consumo, en el marco del respeto a sus derechos.

² Se entiende que los datos indicados se refieren a los casos detectados por el MEP siguiendo los mecanismos establecidos por esta instancia y no corresponden a indicadores de prevalencia del consumo de SPA.

4. Alcance

Esta instrucción de trabajo será implementada por las instituciones mencionadas en este documento.

5. Documentos de referencia

Esta instrucción de trabajo se deriva del proceso de atención definido por las instancias:

- ✓ **MEP:** Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas, mayo, 2016.
- ✓ **CCSS:** Instrucción de trabajo de la Red Integrada Intersectorial de Servicios de Atención a Niños y Niñas (RISA).
- ✓ **CONASPE:** Perfiles de atención de la Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas.

6. Contenido y descripción de las actividades

La población a la que se refiere esta oferta será abordada mediante la prevención indicada que atenderá a “aquellas personas que requieran ser derivadas para intervenciones breves o para tratamiento de más larga duración. Estas valoraciones se realizan por personal especialista con formación en salud mental o en adicciones” (CONASPE, 2019), sean de la CCSS, según área de adscripción, o del IAFA. A esas personas, en su mayoría, se les atiende “... de forma individual, ayudándoles a lidiar y manejar sus particulares rasgos de personalidad y los factores de riesgo que les hacen más vulnerables a la intensificación del uso de sustancias.” (Currículum de Prevención Europeo, 2020)

La estrategia que se utilizará será la de intervención precoz señalada en el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento 2020-2024, la cual indica que:

“...combina la detección temprana del consumo peligroso o perjudicial de sustancias y el tratamiento de los afectados. Se ofrece o se administra tratamiento antes de que los pacientes se presenten por su propia voluntad y en muchos casos antes de que sean conscientes de que el consumo de sustancias les puede causar problemas. Esa estrategia se aplica, en particular, a las personas que no han desarrollado dependencia física ni graves complicaciones psicosociales”. (ICD, 2019, p.107)

Dicha intervención se realizará tomando en consideración que en el Plan Red de Servicios de Atención Integral Para Personas Menores de Edad Relacionado con Sustancias Psicoactivas, (CONASPE, 2019), donde se consigna que existen siete perfiles (ver Anexo N. 2) de Programas de Atención Identificados para las personas menores de edad, en los cuales se identifican las que presenta un consumo ocasional, perjudicial de alto riesgo y requieren de intervención temprana o que se encuentra en una situación vulnerable. **La presente oferta de atención está destinada específicamente a los perfiles “A” y “G”, que se encuentran en el sistema educativo.**

A continuación, se presenta información de referencia en cuanto a los perfiles de consumo de SPA:

Elementos Generales. Perfiles de consumo de SPA

Perfil A: PME que presenta un consumo ocasional, perjudicial de alto riesgo (se considera de alto riesgo: independientemente la sustancia psicoactiva, la cantidad consumida y los factores de riesgo de vulnerabilidad que se encuentre presentes) y requiere de intervención temprana o que se encuentra en una situación vulnerable (negligencia parental, relación con grupo de pares, asociados al consumo de sustancias psicoactivas y otros determinantes de la salud), dicho perfil se atiende desde intervenciones breves. (CONASPE, 2019)

Se entiende por PME con consumo ocasional, según algunos criterios referidos por Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, (2021), los que:

- Utilizan la droga en grupo.
- No siguen una rutina determinada.
- Son capaces de llevar a cabo las mismas actividades sin necesidad de consumir droga.
- Ya conocen la acción de esta en su organismo y por ese motivo la usan.
- Aprovechan las ocasiones para consumir, no las buscan directamente.
- Se relacionan con grupos o personas que pueden proveerlos.

Para efectos de este documento se entenderá como consumo perjudicial, lo anotado por la Organización Mundial para la Salud:

Un episodio o patrón de consumo que ha causado daños a la salud física o mental de una persona o ha resultado en un comportamiento que daña la salud de otras personas. Se considera que ha habido un daño a la salud del individuo que consume cuando se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Ha habido un comportamiento relacionado con la intoxicación;
- Efectos tóxicos directos o secundarios sobre los órganos y sistemas del cuerpo; o
- Una vía de administración dañina;
- El daño a la salud de otros incluye cualquier forma de daño físico, incluido el trauma, o trastorno mental que sea directamente atribuible al comportamiento debido a la intoxicación por parte de la persona [consumidora]. (OMS, 2021)

Perfil G: Este perfil hace referencia a las PME, menores de 12 años, que han sido identificadas con un consumo de sustancias psicoactivas.” Que serán referidas a la CCSS y PANI.

Más esquemáticamente los individuos del perfil G, objeto de interés en este documento, son los que cumplen con esta descripción:

- Están insertos en el sistema educativo.
- Son menores de 12 años.
- Consumen alguna sustancia psicoactiva.

Es importante resaltar que atender de forma oportuna a la PME que presente alguna situación de consumo o mayor riesgo, disminuye la probabilidad de que desarrolle posteriormente un trastorno por consumo de sustancias psicoactivas, así como de los daños y consecuencias adversas asociados a dicha práctica.

Lo anterior se realizará mediante el acompañamiento de la PME posterior a una valoración inicial, evitando cualquier estigma relacionado al uso de sustancias psicoactivas, que permite identificar la articulación de instituciones competentes necesaria para garantizar y complementar la atención integral del mismo, bajo un mecanismo de referencia preestablecido y coordinado. Entre esas instituciones están: MEP, IAFA, PANI, CCSS según área de adscripción, MS, entre otros.

Posteriormente, a la atención inmediata si la persona menor de doce años, presenta alguna secuela (problemas de aprendizaje, comportamiento o de desarrollo) derivada del consumo será referido a RISA para garantizar la atención integral; esta referencia se realiza cuando desde el MEP no se cuentan los recursos para abordarla (atención de biopsicosocial, apoyos educativos, entre otros que requiera la persona menor de edad).

7. Responsables

En este apartado se indica la unidad encargada y puesto de trabajo responsable de ejecutar la Instrucción de Trabajo.

CCSS	Red de Prestación de Servicios de Salud.
PANI	Oficinas Locales
IAFA	Casa JAGUAR y los Centros de Atención Integral en Drogas (CAID).
MEP	<p>Centros Educativos. De acuerdo con lo establecido en el “Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas”³, los pasos a seguir según la ruta establecida son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Detección: Identificación del PME en riesgo.• Comunicación a la dirección del centro educativo.• Atención de la situación.• Informe actuación.• Seguimiento del caso.• Medidas/acciones para restaurar la convivencia.

³ https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo_de_drogas.pdf

8. Rutas para la derivación de población estudiantil en situación de consumo de SPA

A continuación, se describen instancias que atienden a las personas menores de edad en situación de consumo de sustancias psicoactivas con riesgo a progresar en el mismo:

IAFA Casa JAGUAR: se atiende tanto en modalidad residencial como ambulatoria a la población entre las edades de 12 años y 18 años no cumplidos y a nivel ambulatorio en caso particulares menores de 12 años. A partir de la valoración médica, se hace referencia a establecimientos de salud de la CCSS, según área de adscripción definida y capacidad de respuesta institucional instalada.

Proceso de Atención a Pacientes del IAFA se atienden a personas estudiantes mayores de edad y a sus familiares. También se atienden familiares referidos por medida de tratamiento emitida por el PANI, donde el consumo de sustancias psicoactivas que pone en riesgo el interés superior de la persona menor de edad.

CAID del Proceso de Organismos Regionales: se atiende en modalidad ambulatoria a personas estudiantes y su familia. El IAFA cuenta con 8 CAID en todo el país. (Ver directorio interinstitucional, ver Anexo N. 3)

CCSS: como mayor prestador de servicios de salud en el país, cuenta con una red de establecimientos a lo largo del territorio nacional. Se brinda atención a las PME tanto con consumo de sustancias psicoactivas como con comorbilidad de trastornos mentales o del comportamiento, así como en casos de manifestaciones de violencia asociadas. Específicamente en el caso de atención de PME con consumo de sustancias psicoactivas, esta atención especializada se brinda en los 13 equipos especializados denominados “Equipos Interdisciplinarios en Salud para la Atención en Adicciones (Patología Dual) (EISAA anteriormente denominados EISAM)” distribuidos en el país o en los Servicios de Emergencias cuando corresponda. (ver Anexo N. 4)

Oficinas Locales PANI: Se atiende a todas las PME y sus familias que requieran los servicios de información, orientación y protección, entre otros. Así mismo, se atienden según su jurisdicción geográfica, para tal efecto se adjunta el directorio Institucional. (ver Anexo N.5)

9. Guía de referencia para la derivación de PME

Guía de referencia dirigida a los centros educativos para la derivación de las PME, los cuales serán activados según los perfiles identificados (A,G).

¿Cuándo derivar al IAFA por consumo de sustancias psicoactivas?

- Cuando se identifican factores de riesgos asociados al consumo de SPA.
- Se deriva para valoración a los dispositivos del IAFA (ya sea CAID o Casa JAGUAR) según ubicación geográfica del centro educativo.
- En caso de Casa JAGUAR, la referencia es en población entre las edades 12 a los 18 años no cumplidos.

Una vez inserta en la institución el especialista, es quien realiza la valoración y a partir de la necesidad de la persona menor de edad, se determinan las recomendaciones técnicas⁴.

¿Cuándo derivar a PANI?

- Cuando se detecta una PME en riesgo eminente asociado al consumo de SPA.
- Se envía documento de referencia con la información requerida a la oficina local del PANI responsable según la dirección de la persona que tenga la tutela del menor de edad.
- Se emiten las recomendaciones técnicas detectadas y las gestiones (acciones o coordinaciones) realizadas por el MEP.

De acuerdo con lo anterior y si se requiere el PANI dicta la medida de protección de tratamiento a la PME o la Red de apoyo familiar. Cada Oficina Local realizará la valoración del Riesgo de la situación referida y elaborará el plan de atención según su corresponda.

¿Cuándo derivar a la CCSS?

A Urgencias⁵:

- PME con intoxicación aguda, sospecha de intoxicación o inconsciente por uso de sustancias

⁴ Las personas funcionarias de IAFA actuarán acorde a lo normado en Decreto Obligatorio 40556-S, registrando en Boleta VE01.

⁵ Las personas funcionarias de la CCSS actuarán acorde a lo normado en el “Protocolo de Abordaje Farmacoterapéutico para la Atención de Personas Violentas”, código **CCF-AMTC-0072-2021** y al Decreto Obligatorio 40556-S, registrando en Boleta VE01.

psicoactivas (se debe remitir al Servicio de Emergencias más cercano al establecimiento educativo).

- Cuando la PME tenga diagnóstico de patología médica de fondo, o patología médica descompensada y consumo de SPA.
- PME que presenta alguna manifestación de violencia asociada a consumo de SPA en el momento de la crisis.

B. Primer nivel de atención (EBAIS o Áreas de Salud)

- Cuando la PME tenga diagnóstico de trastorno mental o del comportamiento asociado a consumo de SPA.
- PME con historia de consumo previo.
- Cuando exista diagnóstico de patología dual en la PME para su debido seguimiento y control.
- Para confirmación diagnóstica, cuando la PME presente síntomas sugestivos de algún trastorno mental o del comportamiento asociado al consumo SPA.

Se hará referencia acorde al área de adscripción de la PME.

Nota: Se solicita realizar una contrarreferencia por parte de las instituciones que atiendan a las personas referidas, sin exponer datos sensibles.

10. Herramientas de Aplicabilidad

A continuación, se presenta las especificaciones a seguir para la ejecución de la referencia:

Cuadro 1 ***Especificaciones para ejecución de referencia.***

Descripción de las actividades

1. Inicio de la instrucción de trabajo.

2. La persona profesional del MEP identifica una persona estudiante que presenta situaciones de consumo.

3. Si la persona estudiante se encuentra bajo los efectos de una SPA de cualquier tipo, dentro del Centro Educativo, seguir los siguientes pasos establecidos en el *“Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas”*, del MEP:

- a) Si el estudiante está bajo los efectos de sustancias psicoactivas se llama al 911.
- b) Comunicarse con la madre, padre o persona responsable. Si hay interés contrapuesto comuníquelo al PANI.
- c) En caso de que la familia o algunas de las instituciones responsables del traslado del estudiante al Centro de Salud acorde a su área de adscripción, no lo pueda realizar se debe coordinar el traslado del estudiante, completando el Acta de traslado, dejando constancia escrita de la gestión y comunicándole a la familia. (ver Anexo N. 6)
- d) Realizar la Referencia Interinstitucional (ver Anexo N.7) por consumo de spa en personas menores de edad mayores de 12 años, al Centro de Salud o al IAFA acorde a su área de adscripción.
- e) En el caso de personas menores de 12 años va a ser referido al establecimiento de salud correspondiente con el instrumento de referencia de RISA (Ver Anexo N. 8) y paralelamente el MEP hará copia de la misma a dicha instancia. En caso de que presente alguna secuela posterior a la atención y que no pueda ser atendida por el centro educativo, se reenviará la referencia actualizada a los correos de RISA Local o RISA Regional para su atención, según corresponda. Ver el listado de contacto de sedes. (Ver Anexo N. 9).

4. Ante sospecha razonable de que la persona estudiante consume sustancias psicoactivas
- a) MEP elabora la Referencia Interinstitucional a la CCSS o IAFA (ver Anexo N. 7), acorde a su área de adscripción, para que se realice el proceso de valoración.
 - b) Esta referencia será entregada a la red de apoyo de la persona estudiante para que lo traslade al establecimiento de salud más cercano.
 - c) Si hay interés contrapuesto comuníquelo al PANI.
 - d) Se refieren a RISA únicamente a personas menores de 12 años con secuelas en su aprendizaje, comportamiento o desarrollo, por consumo de sustancias psicoactivas, que requieren abordaje intersectorial para resolverlas. (ver Anexo 9)
 - e) La referencia a RISA puede ser emitida por el MEP en el momento de la detección de secuelas o por la CCSS y el PANI cuando se requiere apoyo intersectorial en la intervención. La referencia se envía al Equipo Coordinador de la RISA Local según mecanismo de derivación definido en el circuito escolar. (Ver Anexo N. 8 Referencia)

Para cualquier consulta de gestión, apoyo o capacitación en el proceso se puede contactar al Equipo Regional Intersectorial SAIID-RISA.

5. La persona profesional de la CCSS o IAFA, a partir de la atención (entrevista y valoración) realizada a la familia o persona encargada, brindará las recomendaciones técnicas pertinentes según el caso de cada persona estudiante y de acuerdo a las necesidades particulares del mismo durante todo el proceso.

Mediante la boleta de “Contrarreferencia interinstitucional por consumo de sustancias psicoactivas a PME mayores de 12 años.” (ver Anexo N.10). Es importante indicar que la contrarreferencia no debe exponer datos sensibles de la PME, sino únicamente elementos de la intervención y los principales resultados o acuerdos realizados en función de la misma. Esto permitirá la activación conjunta de recursos y acompañamiento integral de la persona menor de edad.

En caso de RISA para personas menores de 12 años con secuelas por consumo de spa, se utilizará el documento que esta instancia tiene para ese fin. (ver Anexo N. 11)

6. Posterior a la recomendación brindada por autoridades de salud, el MEP establecerá plan remedial apropiadas para el desarrollo integral de cada persona estudiante (Reglamento de

Evaluación de Aprendizaje, según sus competencias. Decreto ejecutivo # 40862 (<https://www.mep.go.cr/sites/default/files/reglamento-evaluacion-aprendizajes.pdf>).-

7. Fin de la instrucción de trabajo.

a. Instrumentos de referencia según perfiles.

A continuación, se plantea los pasos a seguir para realizar las referencias según los perfiles establecidos.

- Referencia para personas menores de 12 años insertas en el sistema educativo costarricense

Perfil G: Va a ser referido al establecimiento de salud correspondiente y ante secuelas por consumo de sustancias psicoactivas, se hará la referencia a RISA, instancia que facilita la articulación interinstitucional para la atención de personas menores de 12 años, con secuelas en su desarrollo, conducta o aprendizaje que requieren abordaje intersectorial para resolverlas o confirmar diagnósticos. Por lo que la referencia de sospechas de consumo de sustancias psicoactivas no se realiza a RISA.

El equipo RISA cuenta con un protocolo que permite “definir el proceso intersectorial para garantizar una detección, intervención (abordaje y/o referencia) y seguimiento oportuno de la niñez, con alteraciones en el desarrollo según se establece en la mejor evidencia disponible, con base en el trabajo intersectorial articulado de las instituciones de atención directa en salud y educación de Costa Rica”. Instrumentos de referencia (ver Anexo N. 8) e instrumento contrarreferencia. (ver Anexo N.11)

- Referencia por consumo de sustancias psicoactivas a personas mayores de 12 años insertas en el sistema educativo.

Perfil A: De acuerdo con los criterios establecidos en este perfil, las PME mayores de 12 años van a ser referidos a las diferentes instancias según corresponda, utilizando los instrumentos de referencia y contrarreferencia establecidos para tal fin. (ver Anexos N. 7 y 10)

11. Contacto para consultas

En este apartado se indican Instituciones participantes de la Mesa técnica “Pasándola Bien” del Plan Nacional sobre Drogas (PNsD) 2020-2024. Junto con los nombres de las personas que facilitan la coordinación interinstitucional. (ver Anexo N. 12).

Además, importante señalar que se utilizará un instrumento denominado Plantilla de Seguimiento General, que permitirá monitorear las referencias y contrarreferencias con el fin de realimentar los procesos de articulación que permitan una respuesta eficiente, continua a las personas estudiantes. (ver Anexo13) La cual será enviada por el centro educativo a la Dirección de Vida Estudiantil del MEP mediante correo fenomeno.drogas@mep.go.cr.

Para este registro también se sugiere una plantilla de control interno para cada centro educativo con la finalidad de que se brinde el seguimiento a la atención que reciben las personas estudiantes (es de uso exclusivo de cada centro educativo). Ver anexo 14

12. Referencias bibliográficas

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2021). *Ley General de la Persona Joven No. 8261*. [Aprobada 20 de mayo 2002]
- Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad. (2019). *Plan red de servicios de atención integral para personas menores de edad relacionado con sustancias psicoactivas, 2018*. CONASPE. <https://bit.ly/3DLIXdX>
- Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA, (2018). V *Encuesta nacional sobre consumo de drogas en población de educación secundaria, 2018*. IAFA. <https://bit.ly/3cHFjog>
- Instituto Costarricense sobre Drogas. (s.f.). *Plan nacional sobre drogas, 2005-2007*. ICD. <https://bit.ly/3HLCL70>
- Instituto Costarricense sobre Drogas. (2019). *Plan nacional sobre drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, (PNsD) 2020-2024*. <https://bit.ly/3nLXboy>
- Ministerio de Cultura y Juventud. (2020). *Política pública de la persona joven 2020-2024*. [Decreto Ejecutivo 42364 MCJ]. <https://bit.ly/3xi5V8E>
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. (2016) *Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia, consumo y tráfico de drogas*. MEP. https://www.mep.go.cr/sites/default/files/protocolo_de_drogas.pdf
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. (2020). *Programas de prevención del uso indebido de drogas y estadísticas del consumo de drogas no medicadas, I-II Ciclos, III Ciclo y Educación diversificada, 2014-2019*. MEP. <https://bit.ly/3l54VQu>
- Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. (2021). *Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes*. Decreto. 35355. [Aprobado 14 de julio 2009]. <https://bit.ly/3oNNbtW>
- Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. (2020). *Currículum de prevención europeo: un manual para quienes toman decisiones, crean opinión y elaboran políticas sobre la prevención del uso de sustancias basada en la evidencia*. <https://bit.ly/3r7gMBt>

- Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2018). *Respuestas del sector de la educación frente al consumo de alcohol, tabaco y drogas. Serie: Buenas Políticas y Prácticas en Educación para la Salud n. 10*. UNESCO
- Organización Mundial de la Salud. (2021). *CIE-11. Clasificación internacional de enfermedades, 11.a revisión*. OMS. <https://icd.who.int/es>
- Patronato Nacional de la Infancia. (2009). *Política nacional para la niñez y adolescencia Costa Rica 2009-2021*. <https://bit.ly/3lhpGJ1>
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol de Chile. (2021). *Conoce más sobre las drogas. Glosario*. <https://bit.ly/3l8QWD4>

Anexos

Anexo N. 1

Orientaciones para definir la atención que se realiza en Prevención Selectiva

Con el fin de realizar un enfoque preventivo del consumo spa con los adolescentes los programas y políticas en el sector deberían estar “destinadas a prevenir o retrasar el inicio del consumo de sustancias y la transición a los trastornos debido a dicho consumo...” (UNESCO, 2018).

Para definir el concepto de Prevención Selectiva se toman en consideración varios temas como el uso o no de alguna sustancia, los contextos en que ocurre ese posible consumo, las características individuales y los entornos en que se mueve la persona involucrada. Eso con el fin de trabajar conjunta (organizada) e integralmente cada nivel de vulnerabilidad en la población que está dentro del sistema educativo, con intervenciones fundamentadas de las cuales haya antecedentes de eficacia.

Este documento se basará en “enfoque de prevención selectiva...: destinada a individuos o grupos que corren mayor riesgo de iniciar conductas de consumo de sustancias o que ya las consumen... Estos planteamientos implican la identificación de individuos o grupos en riesgo y la orientación de los esfuerzos de prevención hacia ellos o la identificación de personas que muestran signos tempranos de consumo de sustancias.” (UNESCO, 2018 pag.43).

Con el fin de orientar estas intervenciones se entenderá:

- **Selectivas aquella que** “se dirigen a grupos vulnerables donde se suele concentrar el uso de sustancias, y se centran e n mejorar sus posibilidades en unas condiciones de vida y sociales difíciles. Esta categoría también incluye las intervenciones escolares y familiares, así como las políticas orientadas a mantener a la población infantil escolarizada”. (Observatorio Europeo Curriculum, 2019).

Esta intervención se abordará en los centros educativos, sin embargo, no se debe obviar que el consumo de sustancias no es una realidad cotidiana para la mayoría de los adolescentes. Pese a esto es importante rescatar que existe un segmento de la población más vulnerable de riesgo al uso spa a la que se le debe procurar una valoración acertada para el apoyo y atención integral articulada de diversas redes, sin generar ningún tipo de estigma sobre él.

La selección de estudiantes que integren este tipo intervenciones se hará mediante procesos creados para tal fin y abarcando alguno de los siguientes perfiles:

- a. Estudiantes en mayor riesgo que no consumen drogas.

Se refiere a grupos de estudiantes “...que, debido a circunstancias diversas, se hallan más intensamente expuestos a uno o más factores de riesgo relacionado con el uso problemático de las drogas que la población general.

Con bastante frecuencia, se la denomina inadecuadamente como “población de riesgo”: la mayor parte de los factores que confluyen para que una persona o grupo de personas desarrollen problemas relacionados con las drogas no son intrínsecos sino circunstanciales.” (Alonso Sanz y otros,2004)

b. Estudiantes en fase experimental.

Son estudiantes que están en “...contacto inicial con una o varias drogas, las que pueden abandonar o continuar consumiendo. Las motivaciones más frecuentes son la curiosidad, presión del grupo, atracción por lo prohibido, lo desconocido, por el riesgo y por la búsqueda de placer.

El adolescente desconoce los efectos de la droga, su consumo se realiza generalmente en el contexto de un grupo que le invita a probarla...” (CONACE, 2008)

Relevante rescatar que las intervenciones cualesquiera requieren un trabajo articulado en redes que apoyen al estudiante en lo que él necesite. Así que, aparejado a la intervención temprana del consumo de spa, deben generarse desde el sistema educativo acciones de protección que permitan al joven permanecer en el mismo, promoviendo estilos de vida saludables y desarrollo integral, articulando la colaboración de los diversos sectores de sus áreas de atracción que favorezcan acciones sobre factores de protección de los en diversos entornos en que está inmerso el joven.

Anexo N. 2

Perfiles del consumo de SPA

Los perfiles del consumo de spa se retoman del “Plan Red de Servicios de Atención Integral Para Personas Menores de Edad Relacionado con Sustancias Psicoactivas”, de la Comisión nacional de prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en PME (CONASPE) 2018, donde se señalan existen siete perfiles de Programas de Atención Identificados para las personas menores de edad, en los cuales se identifican los presentan un consumo ocasional, perjudicial de alto riesgo y requiere de intervención temprana o que se encuentra en una situación vulnerable. A continuación, se resumen los siete perfiles:

Perfil A “PME que presenta un consumo ocasional, perjudicial de alto riesgo (se considera de alto riesgo: independientemente la sustancia psicoactiva, la cantidad consumida y los factores de riesgo de vulnerabilidad que se encuentre presentes) y requiere de intervención temprana o que se encuentra en una situación vulnerable” (negligencia parental, relación con grupo de pares, asociados al consumo de sustancias psicoactivas y otros determinantes de la salud) dicho perfil se atiende desde intervenciones breves de 5 a 6 sesiones según cada caso, actualmente es un servicio que se brinda desde consulta externa de Casa JAGUAR.

Perfil B- C: Perfil B- “ PME que presenta un consumo problemático de sustancias psicoactivas con o sin diagnóstico de patología dual, compensada” **Perfil C** “ PME que presenta un consumo problemático de sustancias psicoactivas y conflictos con la ley como problemática secundaria” Dichos perfiles “ cuentan con una oferta de atención de valoración, desintoxicación ambulatoria, consulta externa, ambulatorio intensivo, y residencial que brinda tanto el Centro de Atención para Persona Menores de Edad,(IAFA) la Unidad de Nuevos Horizontes (CCSS) y las ONG (de adicciones) con programas aprobados por el IAFA”

Perfil D: “PME en conflicto con la ley como problemática primaria y consumo de sustancia psicoactiva como problemática secundaria” (sin oferta especializada), actualmente sanciones alternativas del Ministerio de Justicia y Paz, atiende a PME (hombre y mujeres), remitidos por los diferentes juzgados penales juveniles del país con sanciones socioeducativas o con órdenes de orientación y supervisión. El abordaje se brinda a través de redes Sociales, es de gran importancia señalar que la situación que lleva a la PME a enfrentar la situación judicial, no es por sí misma el consumo problemático de sustancias, sino que está asociadas a una falta ante la ley, sin embargo, en ocasiones el cumplimiento de la sanción se ve comprometida por el consumo problemático de sustancias” (pág. 31)

Perfil E: “PME en conflicto con la ley en condición de privación de libertad, que consume sustancias psicoactivas y se encuentra en el Centro de Formación Juvenil Zurquí” al respecto las PME ingresadas en el centro penitenciario no cuentan con una unidad especializada que permita deshabituarse.

Perfil F: “PME con conductas disruptivas como problemática primaria y consumo de sustancias como problemática y /o conflicto con la ley que no cuenta con recurso de apoyo familiar” sobre la atención de este perfil es importante señalar el PANI brinda apertura al Programa Comunidad

de Adolescentes (C.A.V) varones de Génesis el perfil es para conductas disruptivas y conflictos con la ley, PME con consumo inicial solamente.

Perfil G: “Este perfil hace referencia a las PME menores de 12 años que han sido identificados con un consumo de sustancias, los cuales han sido referidos tanto al Hospital Nacional de Niños como a Valoración del IAFA”.

Anexo N. 3

Información de Localización de Centros Atención Integral de Drogas (CAID) IAFA

Provincia	Oficina	Area atención/zona de atracción	Dirección física de la oficina	Persona contacto	Teléfono	Correo electrónico
San José	Servicio de Atención a Pacientes	Nacional	De la escuela Franklin Roosevelt 300 metros este y 100 metros sur, San Pedro, Montes de Oca	Doctora Delma Vaglio Marín Cargo: Encargada a.i.	2224-6122	dvaglio@iafa.go.cr
	Casa JAGUAR	Nacional. Atención especializada para PME	De la escuela Franklin Roosevelt 300 metros este y 100 metros sur, San Pedro, Montes de Oca),	Doctor Roberto Madrigal Abarca Cargo: Director	2224-6122	rmadrigal@iafa.go.cr
Alajuela	CAID – San Ramón	San Ramón, Palmares, Naranjo, Valverde Vega, Alfaro Ruiz, San Carlos.	400 m Oeste del costado Sur del parque	Licda. Ana Lucía Cruz Arguedas Cargo: Encargada Organismo Regional Occidente-San Ramón	2445-5314	acruz@iafa.go.cr
	CAID – San Carlos	Central, Grecia, Poás, Atenas, San Mateo, San Carlos, Los Chiles, Guatuso	400 m Norte del Hospital	Licda. Maribel Castro Jiménez Cargo: Encargada Organismo Regional Central Norte Alajuela	2460-3367 / 2461-7559	mcastro@iafa.go.cr
Puntarenas	CAID – Puntarenas	Puntarenas, Esparza, Garabito, Montes de Oro, otros lugares de atracción	Barranca, contiguo al Ministerio de Salud	Licda. Gisella Madrigal Castro, Cargo: Encargada Organismo Regional Pacífico Central	2245-9414	gmadrigal@iafa.go.cr
	CAID – Quepos	Parrita, Quepos y otros lugares de atracción.	50 m Norte del supermercado Palí	Licda. Gisella Madrigal Castro, Cargo: Encargada Organismo Regional Pacífico Central	2777-4089	gmadrigal@iafa.go.cr
	CAID – San Vito	Buenos Aires, Corredores, Coto Brus, Golfito, Osa, Pérez Zeledón.	Frente a la Delegación de Fuerza Pública	Licda. Rocio Ballester Araya, Cargo: Encargada Organismo Regional Brunca	2773-4751	rballester@iafa.go.cr
Guanacaste	CAID – Santa Cruz	Provincia Guanacaste y Upala.	300 m Sur del Palacio Municipal	Licda. Rubieth Calvo Castañeda, Cargo: Encargada Organismo Regional Chorotega	2680-4764	rucalvo@iafa.go.cr
Limón	CAID – Limón	Provincia Limón.	225 m Norte del supermercado Más x Menos	Licda. Shorly Matthews Solano, Cargo: Encargada Organismo Regional Huetar Caribe	2758-6758	smatthews@iafa.go.cr
Cartago	CAID – Cartago	Provincia Cartago.	100 m Sur de la esquina suroeste Plaza Iglesias	Licda. Rosario Sanabria Valverde, Cargo: Encargada Organismo Regional Central Este	2551-6166 / 2553-2633	rsanabria@iafa.go.cr

El IAFA brindara atención a personas independientemente de su lugar de residencia.

En caso de ampliarse la oferta nacional de los CAID la persona de contacto será la encargada será Patricia Araya Sancho, Cargo: Encargada Organismos Regionales, Teléfono: 22246122 Ext 242, Email: paraya@iafa.go.cr y Mónica Badilla Rojas Cargo: Coordinación Organismos Regionales Teléfono: 22246122 Ext 241, Email: mbadilla@iafa.go.cr

Anexo N.4

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIONES DE RED INTEGRADA DE PRESTACIÓN SERVICIOS DE SALUD

Dirección Regional CCSS	CONTACTO
Central Norte	2244-1223
Central Sur	2106-7200
Chorotega	2666-11-32
Brunca	2785-3200
Pacífico Central	2661-33-31
Huetar Norte	2460-3553
Huetar Atlántica	27581803

Anexo N. 5

Información de localización de las Oficinas Locales del PANI

Departamento de Atención Inmediata	Anargerie Alvarado Ulloa	2222-8905; 2221-9728; 2221-9742; Fax: 2257-7027	atencionintegral@pani.go.cr	San José, de la esquina noroeste de la Corte Suprema de Justicia, 25 metros al norte, frente al Parqueo Recesos. O bien, diagonal al edificio del Poder Judicial en el que se tramitan las hojas de delincuencia.
------------------------------------	--------------------------	--	--	---

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (PNsD)
PILAR: DROGAS Y DERECHOS HUMANOS
PASANDOLA BIEN

Oficina	Coordinador (a)	Teléfono	Correo electrónico	Dirección	Competencia territorial
Dirección Regional San José Sur	Fernando Ching Chang	2226-0763 / 2226-0775 Fax: 2226-0749 ext 2010; 2011	rsanjose-sur@pani.go.cr	San Francisco de Dos Ríos, Barrio los Sauces. Del Palí 50 metros oeste, contiguo al centro para personas no videntes Hellen Keller.	
Aserri	Marita Vargas Hernández	2230-6554/6522, 2230 0067, ext 2201 FAX:2230-0195 Otras extensiones 2201 (Recepción); 2200 (Jefatura)	aserri@pani.go.cr	200 metros oeste del Restaurante Las Tejitas, Aserri centro. Específicamente en frente de donde termina la propiedad del supermercado "Más y Más" (Antigua fábrica Jockey).	Aserri: Tarbaca, Jorco, San Gabriel, Monterrey, Salitrillos, La Legua, Acosta: San Ignacio, Guaitil, Palmichal, Cangrejal, Sabanillas.
San Miguel	David Pérez Gómez	2270-0723; 2270-0824 Fax: 2270-0175	sanmiguel@pani.go.cr	Desamparados, San Miguel, 600 metros suroeste de MaxiPalí, contiguo a Almacén 95.	San Miguel, Los Guido.
Desamparados	Fiorella Hidalgo Kopper	2259-0946 / 2259-3285; 2250-2651; Fax: 2219-1730	desamparados@pani.go.cr fhidalgo@pani.go.cr	100 metros norte y 100 este del Banco Nacional de Desamparados, frente al Gimnasio Municipal. Casa color terracota con mallas negras.	Desamparados: San Juan de Dios, San Rafael Arriba, San Rafael Abajo, San Antonio, Patarrá, Damas, Gravilias, Loto 2, Loto 3, San Jerónimo, Torremolinos, La Fila, San Juan sur y San Juan Norte, Porvenir, Dos Cercas, Calle Fallas, Lomas.
Alajuelita	Yoleny Villalta Calderón Asistente Adm: Miryam Hernández Vargas mhernandez@pani.go.cr	2252-0615; 2252-0616; 2254-6583; Fax: 2254-0830	alajuelita@pani.go.cr yvillalta@pani.go.cr	San Josecito de Alajuelita. Del supermercado Acapulco, 300 metros oeste y 125 sur. Calle al Liceo de Alajuelita.	Alajuelita: Lámparas de Aserri.
					Calle Nazareth (después del puente) Las Minas.
Puriscal	Isabel Cristina Vidal Espinoza	2416-6211 Ext: 2351 Fax:2416-7117	puriscal@pani.go.cr	San José, Puriscal, Barrio Corazón de Jesús, 350 metros norte de la Estación de bomberos Frente al Estadio Municipal. Casa esquinera.	Puriscal: Santiago, Mercedes Sur, Barbacoas, Grifo Alto, San Rafael, Candelarita, Desamparaditos, San Antonio, Chires, Mora, Guayabo, Tabarcia, Piedras Negras y Blancas, Picagres, Turrubares: San Pablo, San Pedro, San Juan De Mata Y San Luis.
					Mora: Todos, excepto Ciudad Colón y Quitirrisí.
Santa Ana	Marta Jiménez Araya	2582-1647; 2582-1681 Fax 2582-1668	santana@pani.go.cr	Santa Ana. De la Cruz Roja Costarricense, 124 metros oeste, 100 sur y 100 suroeste, frente al kinder Discovery.	Santa Ana: Salitral, Pozos, Uruca, Piedades, Brasil, Escazú: San Rafael, Cantón De Mora, Ciudad Colón.
					Mora: Ciudad Colón y Quitirrisí.
Hatillo	Carmen Salazar Montero	2214-0475 / 2214-9187 / 2214-9267 / Fax: 2254-1942	hatillo@pani.go.cr	De la clínica Solón Nuñez, 300 metros norte, 75 este, casa a mano derecha color vino con beige.	Hatillo y San Sebastián.

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (PNsD)
PILAR: DROGAS Y DERECHOS HUMANOS
PASANDOLA BIEN

Dirección Regional San José Central	Randall Durán Ortega	2223-8065, 2258-6555 ext: 2000 / 2001 Fax: 2258-6793	regionsan-jose@pani.go.cr	Costado norte de la Corte Suprema de Justicia, San José.	
San José Oeste	César Viquez Miranda	2221 9033; 2222 7248; 2222 7254; fax:2256 0857	sanjo-seoeste@pani.go.cr	De la esquina suroeste del Parque La Merced, 175 metros al sur, edificio de dos plantas a mano izquierda, contiguo al parqueo del Hospital Metropolitano, calle 14, avenidas 6 y 8.	Área Metropolitana, Merced, Carmen, Hospital, Catedral y Mata Redonda.
Guadalupe	Eilyn	2225-1012, 2234-9683 fax:2280-6200	guadalupe@pani.go.cr cbolanos@pani.go.cr	Goicoechea, Guadalupe, San José. De la Boutique Mariam Daniels, 50 metros al sur y 50 al oeste.	Goicoechea: Guadalupe, Calle Blancos, Mata de Plátano, Ipís, Purral, Rancho Redondo.
Uruca		2290-7187 2290-7143	- pa-niuruca@pani.go.cr rduran@pani.go.cr	Costado oeste del la rotonda del puente Juan Pablo II. De Omnifile, 150 metros sur y 75 oeste.	Distrito completo La Uruca : Alborada, Bajo de Torres, La Carpio, Carranza, Corazón de Jesús, Cristal, Finca la Caja, Florentino Castro, Jardines de Autopi, Las Animas, Magnolias, Marimil, Monserrat, Paergrina, Robledal, Rositer Carballo, Santander, Saturno, Uruca Centro, Vuelta del Virrilla, Carvajal Castro, El Solar y la zona Industrial.
San José Este	Emilia Madrigal Madrigal	2234 0159, 2234 0164; Fax: 2234 0175	sanjo-seeste@pani.go.cr	Montes de Oca, San Pedro, Barrio Dent, casa No. 4011, de Taco Bell 400 metros oeste.	Montes de Oca: San Pedro, Sabanilla, Mercedes, San Rafael; Curridabat: Granadilla, Sanchez, Tirrases; San Fco. De 2 Rios.
Tibás	Marianela Mesén Figueroa	2235 7119; 2241 7669; fax: 2236 9489	tibas@pani.go.cr	San Juan de Tibás, de la bomba San Juan frente al centro comercial del Norte, 400 metros oeste y 25 norte, casa de dos plantas a mano izquierda.	Cantón de Tibás, San Juan, Cinco Esquinas, La Florida, Llorente, León XIII, Colima.
Vásquez de Coronado, Moravia	Gabriel Salazar Calderón	2236-6738	vazquezdecoronado@pani.go.cr	Moravia, de la Universidad Católica, 250 metros al este, casa esquinera, color blanco con gris.	Moravia: San Vicente, San Jerónimo, La Trinidad. Coronado: San Isidro, San Rafael, Dulce Nombre de Jesús, Patalillo, Cascajal.

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (PNsD)
PILAR: DROGAS Y DERECHOS HUMANOS
PASANDOLA BIEN

Dirección Regional Alajuela	Yorleni Mora Acuña	2431-1012,2441-1105 / Fax 2430-0478	regionalalajuela@pani.go.cr	De los Tribunales de Justicia, 450 metros oeste, sobre la calle ancha, Alajuela Centro.	
Alajuela	Ivannia Villalobos Rodríguez	2430 7278; 2441-0239; 2441 0845. Ext:0805/0804 Fax: 2443-5626; IP 2252 / 2251 (Recepción) Karen Rojas Promotora Social 2250 Karmen Lozano Asistente Administrativa 2251 Guiselle Flores Asistente Administrativa 2252 Coordinación 2253 Evelyn Cubillo Trabajadora Social 2254 Gilda Aguilar Psicóloga 2255 Shirley Villalobos Psicóloga 2256 María José González Trabajadora Social 2257 Alejandra Solís Abogada 2258 Marianela Acón Abogada 2259 Eugenia Carranza Trabajadora Social 2262 Natasha Sandino Trabajadora Social 2263	alajuela@pani.go.cr	Alajuela. De los semáforos del Centro Comercial Plaza Real, 100 metros norte y 25 oeste.	Cantón central de Alajuela, Carrizal, San Antonio, Guácima, San Isidro, Sabanilla, San Rafael, Río Segundo, Desamparados.
Alajuela Oeste	Christian Solano Machado	2433-2240 IP: 4017; 4012; 4010 Fax 2433-2206	alajuelaeste@pani.go.cr crsolano@pani.go.cr	Alajuela, Barrio San José, 75 metros sur del Restaurante La Princesa Marina, lado derecho, contiguo a "Pollos Papi".	Poás: San Pedro, San Juan, San Roque, Carrillos, Sabana Redonda, El Coyol, Tuetar Norte, Atenas: Jesús, Mercedes, San Isidro, San José, Santa Eulalia, Barrio San José, La Garita, Turrúcaes.
Naranjo	Rosa Elena Chacón Araya	2451-2344; 2450 5155. Fax: 2450-0339 IP: 3150	naranjo@pani.go.cr	Contiguo a Capilla María Auxiliadora, carretera a San Carlos, del centro de Naranjo, 800 metros carretera hacia San Carlos.	Naranjo: San Miguel, San Jose, Cirrí Sur, San Jerónimo, San Juan, Rosario, Valverde Vega, Sarchí Norte y Sur, Toro Amarillo, San Pedro, Rodriguez.
Grecia	Xinia Matamoros Blanco	2494-1949 fax: 2494-1478	grecia@pani.go.cr	De la sucursal de la Caja Costarricense de Seguro Social, 200 metros sur y 75 oeste, Barrio Los Pinos, Grecia Centro.	Grecia: San Isidro, San Jose, San Roque, Puente De Piedra, Bolivar.
San Ramón	Carlos Enrique García Anchía	2445 7121; fax: 2447 1580; IP: 3101 / 3100	sanramon@pani.go.cr cgarcia@pani.go.cr	San Ramón de Alajuela. 100 metros oeste y 25 sur del Instituto Acosta García.	San Ramón: Santiago, San Juan, Piedades, Norte y Sur, San Rafael, San Isidro, Angeles, Alfaro, Volio, Concepción, Zapotal, Palmares: Zaragoza, Buenos Aires, Esquipulas, Candelaria, Granja, Alfaro Ruiz, Zarcero, Laguna, Tapezco, Guadalupe, Palmira, Zapote, Brisas.

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (PNsD)
PILAR: DROGAS Y DERECHOS HUMANOS
PASANDOLA BIEN

Dirección Regional Huetar Caribe	Liseth Patricia Carvajal Sanders Técnico de Apoyo: Maricela Gamboa Brenes.	Tel: 2795-1711; 2795-1709	huetar-caribe@pani.go.cr	Moín, 300 metros noroeste de las Cabinas Mar y Luna, carretera Villa del Mar.	
Limón	Maribel Urbina Oniel	2758-4363; 2758-1131; Fax: 2758-7026; IP: 4850	limon@pani.go.cr	Limón, 100 metros Norte del Colegio Universitario CUN-LIMON, casa a mano derecha color amarillo, diagonal al Taller Chiví.	Limón, Valle de La Estrella, Río Blanco, Matama, Matina, Batán, Carrandi.
Siquirres	Wendy Acuña Valverde	2768-8261 fax: 2768-9998	siquirres@pani.go.cr	Contiguo a la Delegación de la Policía de Tránsito, o bien, 100 metros este de la Oficina de Correos de Costa Rica.	Siquirres, Pacuarito, Florida, Germania, Cairo, Alegria.
Talamanca	Marjorie Calderón Campos	2751-0155, 2751-4900 IP: 4901 (coordinadora) Fax: 2758-0439	talamanca@pani.go.cr	Bribri centro, a un costado del Banco Nacional, contiguo al Registro.	Talamanca, Bratsi, Cahuita, Sixaola, Puerto Viejo
Pococí	Socorro Jiménez Palma	2711-0864. Ext. 5000; 5001 fax: 2711-1622	pococi@pani.go.cr	150 metros norte y 25 este del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	Pococí: Guápiles, Jiménez, Rita, Roxana, Cariari, Colorado, Guácimo: Mercedes, Pocora, Río Jiménez, Duacari.
Cariari	Franklin Barrantes Montero	2767-0678	cariari@pani.go.cr	Dirección: Limón, Pococí, Cariari centro, del Palí, 400 metros al oeste y 75 sur, ubicado a mano izquierda en calle Vargas.	<p>CARIARI: Barrios: Astúa-Pirie, Campo de Aterrizaje (Pueblo Triste), Formosa, Palermo. Poblados: Ángeles, Banamola, Boca Guápiles (Parte), Campo Cuatro, Campo Dos, Campo Tres, Campo Tres Este, Campo Tres Oeste, Esperanza (Cantarrana), Caño Chiquero, Carolina, Ceibo, Coopecariari, Cuatro Esquinas, Encanto, Frutera, Gaviotas, Hojancha, Maná, Monterrey, Nazaret, Progreso, Pueblo Nuevo, Sagrada Familia, San Miguel, Semillero, Vega de Río Palacios, Zaca-tales.</p> <p>La RITA: Barrios: Cruce de Jordán, Peligro, Pueblo Nuevo. Poblados: Balastre, Cantagallo, Cartagena, Cayuga, Cocorí, Chirvalo, Encina, Gallopinto, Hamburgo, I Griega, Indio, Jardín, Mercedes, Palmitas, Porvenir, Primavera, Rótulo, San Carlos, San Cristóbal, San Gerardo, San Pedro, Santa Elena, Santa Rosa, Sirena, Suárez, Suerte, Tarire, Teresa, Ticabán, Triángulo, Victoria.</p> <p>ROXANA: Barrios: La Cruz, Lesville, Punta de Riel. Poblados: Aguas Frías, Anabán, Boca Guápiles (Parte), Castañal, Cruce, Curia, Curva, Curva del Humo, Esperanza, Fortuna, Humo, La Lidia, Lomas Azules, Londres, Llano Bonito, Maravilla, Mata de Limón, Millón, Milloncito, Oeste, Prado (Parte), Roxana Tres, San Francisco, San Jorge, Vegas de Tortuguero.</p> <p>COLORADO: Barrio: Barra del Colorado Este. Poblados: Aragón, Buenavista, Malanga, Puerto Lindo, San Gerardo, Tortuguero, Verdades.</p> <p>Según división territorial, atenderá un total de 78,891 personas, con una densidad poblacional de 39 por km cuadrado y con una densidad de personas menores de edad de 14 por km cuadrado.</p>

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (PNsD)
PILAR: DROGAS Y DERECHOS HUMANOS
PASANDOLA BIEN

Dirección Regional Chorotega	Maribel Peña Leiva	Tel/Fax: 2666-5123 ext: 5700 Fax.2665-4454	chorotega@pani.go.cr	Barrio El INVU N° 1, Liberia. 75 metros sur del depósito El Danto.	
Cañas	Lilliam Leitón Soto	2668-6807, 2668-6810 IP: 5800 (Recepción) 5801 (coordinación). fax: 2668-6622	canas@pani.go.cr	250 metros norte del Banco Popular, Cañas centro.	Cañas: Palmira, San Miguel, Bebedero, Porozal, Tilarán, Quebrada Grande, Tronadora, Santa Rosa, Libano, Tierras Morenas, Arenal, Abangares, Juntas, Sierra, San Juan, Colorado.
Liberia	Levsky Venegas Salazar	2665-0325; 2665-0549; 2665-4275; ext: 5752/0818 Fax: 2665-0068	liberia@pani.go.cr	Liberia, Guanacaste. Barrio Los Cerros, 200 metros este y 125 sur de la estación de Bomberos.	Liberia, Cañas Dulces, Mayorga, Nacascolo, Curubande, Bagaces, Fortuna De Mogote, Rio Naranjo, La Cruz, Santa Cecilia, Garita, Santa Elena.
Santa Cruz	Marilyn Morales Contreras	2680-0453; 2680 5851 ext:5828/5853 fax: 2680-3452	santacruz@pani.go.cr	200 metros este de la esquina sureste de los Tribunales de Justicia, diagonal al Mercado Municipal de Santa Cruz.	Santa Cruz: Bolsón, Veintisiete De Abril, Tempate, Cartagena, Cuajiniquil, Diría, Cabo Velas, Tamarindo, Carrillo: Filadelfia, Palmira, Sardinal, Belén.
Nicoya	Rebeca Francis Ruiz	2685-4605; 2685-4606 ext.5900/5901 fax: 2685-4611	nicoya@pani.go.cr	Nicoya, Guanacaste. 175 metros norte de la sucursal de Coopeguanacaste, Barrio La Cananga.	Nicoya, Mansión, San Antonio, Quebrada Honda, Samara, Nosara, Belén de Nosarita, Nandayure, Carmona, Santa Rita, Zapotal, San Pablo, Porvenir, Bejuco, Hojanca, Monte Romo, Puerto Carrillo, Huacas

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (PNsD)
PILAR: DROGAS Y DERECHOS HUMANOS
PASANDOLA BIEN

Dirección Regional Heredia	Yamillette Masis Beita	2261-8424, 2261-6322. Central, extensión 3500 Jefatura, extensión 3501. Equipo de albergues, extensiones 3503; 3508; 3509. Equipo apoyo oficina local, extensiones 3504;3505. Equipo administrativo, extensiones 3507;3502;3506 Unidad Móvil, extensión 3510.	regionalheredia@pani	Condominio Santander en San Roque de Barva de Heredia.	
Heredia Norte	Lorelly Trejos Salas	2237-8627; 2238-0236 ext: 0798/0797 Tel/Fax: 2261-1254	heredianorte@pani.go.cr	Diagonal al Gimnasio del Liceo de Heredia o 300 metros norte de los Tribunales de Justicia, Heredia Centro.	Heredia Norte: Mercedes, San Fco. Ulloa, Varablanca, Barva, San Pedro, San Roque, San Pablo, Santa Lucía, San Jose De La Montaña, Santo Domingo: San Vicente, San Miguel, Paracito, Santo Tomas, Santa Rosa, Tures, Para, San Rafael: San Josecito, Santiago, Angeles, Concepción, San Isidro: San Jose, Concepción, San Francisco. Barreal . La Milpa, Barrio Fátima.
Heredia Sur	Jorge Alvarado Tabash	2263-1800; 2260-7612 Fax: 2260-7516	herediasur@pani.go.cr	375 metros oeste del Cementerio de Heredia.	Santa Barbara: San Pedro, San Juan, Jesus, San Lorenzo, Puraba, Belen: San Antonio, Ribera, Asunción, Flores: San Joaquin, Barrantes, Llorente.
San Pablo	Ilse Trejos Salas	2261-4802; 2260-4491	sanpablo@pani.go.cr	200 metros Oeste del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.	San Pablo, Santo Domingo, San Isidro, San Rafael.
Sarapiquí	Gabriela Salazar Calderón	2766-6126 Ext: 3900 Fax: 2766-6920	sarapiqui@pani.go.cr	Puerto Viejo de Sarapiquí. Barrio El Jardín. Frente a las oficinas de la Dirección General de Migración y Extranjería. Casa de dos plantas, color amarillo.	Sarapiquí, Puerto Viejo, La Virgen, Horquetas, Llanuras Del Gaspar, Carrandi.

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (PNsD)
PILAR: DROGAS Y DERECHOS HUMANOS
PASANDOLA BIEN

Dirección Regional Brunca	Yolanda Barrantes Villarevia	2772-2195, 2772-52-00 ext 5201/5202 Fax:2771-8783	re-gionbrunca@pani.go.cr	Villa Ligia, Daniel Flores, Pérez Zeledón. 800 metros oeste de la entrada del Colegio Técnico Profesional de San Isidro.	
Buenos Aires	Esperanza Reyes Sequeira Asistente Adm: Sionay Rocha Azofeifa	2730-5154 ext. 5460 fax: 2730-5155	buenosaires@pani.go.cr	Buenos Aires de Puntarenas. Complejo ARADIKES, de la Clínica de la Caja Costarricense de Seguro Social, 200 metros sur.	Buenos Aires, Volcán, Potrero Grande, Boruca, Pílas, Colinas, Changuena, Biolley, Brunca.
Pérez Zeledón	Carmen Jeréz Zapata	2771-8756 2771 8745 fax: 2771-4970	perezzeledon@pani.go.cr	400 metros oeste de las oficinas centrales del Banco Nacional, edificio esquinero de dos plantas, antigua COOPENAE.	Pérez Zeledón, Bella Vista y Boruca.
Corredores	Dinia Vallejos Baddilla	2783-3481 Ext: 5401 Fax: 2783-5813	corredores@pani.go.cr	Corredores, Ciudad Neily, a un costado del Gimnasio del Liceo.	Corredores, Ciudad Neilly, La Cuesta, Canoas y Laurel.
Coto Brus	Ronald Barrantes Mora	2773-3239 fax: 2773-3459	cotobrus@pani.go.cr	San Vito de Coto Brus. 50 metros norte de Centro Turístico Las Huacas.	Coto Brus, San Vito, Sabalito, Agua Buena, Limoncito, Pittier.
Osa	Nury Barrantes Picado	2788-8614 Fax: 2788-8395	osa@pani.go.cr	Osa, Ciudad Cortes, 75 metros norte de la Pulperia "5 esquinas", antiguas oficinas del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).	Palmar Norte y Sur, Sierpe, Playa Dominical, Uvita, Crack, Piedras Blancas.
Golfito	Heilyn Soto Campos	2775-0113 IP: 5351 Fax: 2775-2153	golfito@pani.go.cr	Golfito, contiguo a los Tribunales de Justicia.	Golfito, Puerto Jimenez, Rio Claro, Pavones, Zancudo, Conte.

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (PNsD)
PILAR: DROGAS Y DERECHOS HUMANOS
PASANDOLA BIEN

Dirección Regional Cartago	Eduardo Arrieta Vega	2553-2092, Ext: 3400; 3401 Tel/fax: 2553-2092	regioncartago@pani.go.cr	Diagonal a la esquina noreste de Las Ruinas, Cartago centro.	
Cartago	Kattia Molina Solís	2592-1154, 2553-3712 fax: 2551-0449	cartago@pani.go.cr	Cartago centro. De la esquina sureste de los Tribunales de Justicia 200 metros sur, 100 este y 50 sur.	Cartago Oriental Y Occidental, Carmen, San Nicolás, Aguas Calientes, Guadalupe, Corralillo, Llano Grande, Quebradilla. Alvarado, Paraíso.
Paraíso	Marlene Acuña González	2574-3859, 2574-3849	paraíso@pani.go.cr	Paraíso, 500 metros norte de la Estación de Servicio SERPASA.	Cantón De Paraíso, Distritos: Paraíso, Orosí, Cachí, Santiago, Llanos De Santa Lucía. Alvarado: Cervantes.
Los Santos	Mildred Mora Madrigal	2546-1082, 2546-1083, Ext:3551/3550 Fax: 2546-5300	lossantos@pani.go.cr	San Marcos de Tarrazú; 150 metros al oeste de la Fuerza Pública, casa color amarillo con portones rojos.	Tarrazú: San Marcos, San Lorenzo, San Carlos, Dota, Santa Maria, Copey, Jardín, Leon Cortes: San Pablo, San Andres, Llano Bonito, San Isidro, Santa Ana, San Antonio, Zona de Los Santos.
La Unión	Luis Rojas Rojas	2279-8508; 2278-4718, Ext: 2279-8505	launion@pani.go.cr	De la Iglesia Católica de Tres Ríos, 200 metros este, carretera a Cartago. Del Supermercado VINDI, gira a mano izquierda, por la entrada principal del Residencial La Antigua, 300 metros norte frente a una torre del ICE.	La Unión, Tres Ríos, San Diego, San Juan, San Rafael, Concepción, San Ramón, Villas De Ayarco, Rio Azul, Ochomogo.
Turrialba	Joaquín Aguilar Chacón	2557-2391; 2556-5228. Fax: 2556-6421	turrialba@pani.go.cr	Turrialba, Cartago. 100 metros norte de la Municipalidad.	Turrialba: La Suiza, Peralta, Santa Cruz, Santa Teresita, Pavones, Tuis, Tayulic, Santa Rosa, 3 Equis, Jimenez: Juan Viñas, Tucurrique, Pejibaye.
Dirección Regional Huetar Norte	María Amalia Chaves Peralta	Tel/Fax: 2461-0686; 0656	huetar-norte@pani.go.cr mchaves@pani.go.cr vesp@pani.go.cr	200 metros este y 50 sur de la terminal de buses Plaza San Carlos.	
San Carlos	Marianela Soto Rodríguez	2460-8272/ 2460-0783 Fax: 2460-1658	sancarlos@pani.go.cr	Ciudad Quesada. 600 metros este del Banco Nacional, entrada urbanización Ana Mercedes.	Cantón de San Carlos, Rio Cuarto (Grecia), Bajo Rodríguez (San Ramón).
Los Chiles	Éricka María Araya Jarquín	2471-2122 ext:4601 fax: 2471-2110	loschiles@pani.go.cr	75 metros norte del Mercado Municipal de los Chiles.	Chiles, Caño Negro, El Amparo, San Jorge, Distritos De Pocosol y Cutris.
Upala	Heylyng Arias Cordero	2470-1215 Ext: 4650 (recepción), 4651 (coordinadora) fax: 2470-1301	upala@pani.go.cr	300 este del Hospital de Upala. Diagonal a la plaza del Colegio.	Upala, Aguas Claras, Pizote, Bijagua, Delicias, Dos Ríos, Yolillal, Guatuso, San Rafael, Buen Vista, Cote.



PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (PNsD)
PILAR: DROGAS Y DERECHOS HUMANOS
PASANDOLA BIEN

Dirección Regional Cartago	Eduardo Arrieta Vega	2553-2092, Ext: 3400; 3401 Tel/fax: 2553-2092	regioncartago@pani.go.cr	Diagonal a la esquina noreste de Las Ruinas, Cartago centro.	
Cartago	Kattia Molina Solís	2592-1154, 2553-3712 fax: 2551-0449	cartago@pani.go.cr	Cartago centro. De la esquina sureste de los Tribunales de Justicia 200 metros sur, 100 este y 50 sur.	Cartago Oriental Y Occidental, Carmen, San Nicolás, Aguas Calientes, Guadalupe, Corralillo, Llano Grande, Quebradilla. Alvarado, Paraíso.
Paraíso	Marlene Acuña González	2574-3859, 2574-3849	paraiso@pani.go.cr	Paraíso, 500 metros norte de la Estación de Servicio SERPASA.	Cantón De Paraíso, Distritos: Paraíso, Orosí, Cachí, Santiago, Llanos De Santa Lucía. Alvarado: Cervantes.
Los Santos	Mildred Mora Madrigal	2546-1082, 2546-1083, Ext:3551/3550 Fax: 2546-5300	lossantos@pani.go.cr	San Marcos de Tarrazú; 150 metros al oeste de la Fuerza Pública, casa color amarillo con portones rojos.	Tarrazú: San Marcos, San Lorenzo, San Carlos, Dota, Santa María, Copey, Jardín, Leon Cortes: San Pablo, San Andres, Llano Bonito, San Isidro, Santa Ana, San Antonio, Zona de Los Santos.
La Unión	Luis Rojas Rojas	2279-8508; 2278-4718, Ext: 2279-8505	launion@pani.go.cr	De la Iglesia Católica de Tres Ríos, 200 metros este, carretera a Cartago. Del Supermercado VINDI, gira a mano izquierda, por la entrada principal del Residencial La Antigua, 300 metros norte frente a una torre del ICE.	La Unión, Tres Ríos, San Diego, San Juan, San Rafael, Concepción, San Ramón, Villas De Ayarco, Río Azul, Ochomogo.
Turrialba	Joaquín Aguilar Chacón	2557-2391; 2556-5228. Fax: 2556-6421	turrialba@pani.go.cr	Turrialba, Cartago. 100 metros norte de la Municipalidad.	Turrialba: La Suiza, Peralta, Santa Cruz, Santa Teresita, Pavones, Tuis, Tayulic, Santa Rosa, 3 Equis, Jimenez: Juan Viñas, Tucurrique, Pejibaye.

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (PNsD)
PILAR: DROGAS Y DERECHOS HUMANOS
PASANDOLA BIEN

Dirección Regional Huetar Norte	María Amalia Chaves Peralta	Tel/Fax: 2461-0686; 0656	huetar-norte@pani.go.cr mchavesp@pani.go.cr	200 metros este y 50 sur de la terminal de buses Plaza San Carlos.	
San Carlos	Marianela Soto Rodríguez	2460-8272/ 2460-0783 Fax 2460-1658	sancarlos@pani.go.cr	Ciudad Quesada. 600 metros este del Banco Nacional, entrada urbanización Ana Mercedes.	Cantón de San Carlos, Río Cuarto (Grecia), Bajo Rodríguez (San Ramón).
Los Chiles	Ericka María Araya Jarquín	2471-2122 ext:4601 fax: 2471-2110	loschiles@pani.go.cr	75 metros norte del Mercado Municipal de los Chiles.	Chiles, Caño Negro, El Amparo, San Jorge, Distritos De Pocosol y Cutris.
Upala	Heylyng Arias Cordero	2470-1215 Ext: 4650 (recepción), 4651 (coordinadora) fax: 2470-1301	upala@pani.go.cr	300 este del Hospital de Upala. Diagonal a la plaza del Colegio.	Upala, Aguas Claras, Pizote, Bijagua, Delicias, Dos Ríos, Yolillal, Guatuso, San Rafael, Buen Vista, Cote.
Dirección Regional Pacífico Central	Flor de María Jara Sánchez	2661-5000 IP: 0807 (Coordinación) Fax:2661-5606	regionpacifico@pani.go.cr	Puntarenas centro. De la entrada principal del mercado, 150 metros sur, diagonal al Centro de carnes Montecillos.	
Quepos	Ruth Mary Lezama López	2777-3000, ext: 4050 (recepción) 4051 (coordinadora) fax: 2777-2119	aguirre@pani.go.cr	Quepos, costado sur de la plaza de fútbol, Rancho Grande.	Aguirre: Quepos, Savegre, Naranjito. Parrita: Esterillos Este.
Orotina	Eyleen Flores Villareal	2427-8858, 2428-2855, ext: 4300/4301 fax: 2427-8859	orotina@pani.go.cr	Orotina, Alajuela. De la esquina suroeste de la iglesia católica 175 metros sur, apartamentos del Doctor Vargas.	Orotina: Mastate, Hacienda Vieja, Coyolar, Ceiba, San Mateo, Desmonte, Jesús María.
Paquera	Luis Carlos Barquero Rodríguez	2641-0992; 2641-1100, 2641-42-50 ext:4251 fax: 2641-1101	paquera@pani.go.cr	200 metros sur de la Escuela Julio Acosta García, Paquera centro.	Puntarenas: Lepanto, Paquera, Cóbano.
Puntarenas	Evelyn Solera Solís	IP: 4152; 0814. 2661-3567, 2661-5379; 2661-0034, fax: 2661-4424	puntarenas@pani.go.cr	Cocal de Puntarenas. 150 metros norte del costado este del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).	Puntarenas: Pithaya, Chomes, Manzanillos, Barranca, Monte Verde, Isla Del Coco, Chacarita, Chira, Acapulco, El Roble, Esparza, Espíritu Santo, San Juan Grande, Macacona, San Rafael, San Jerónimo, Garabito, Montes De Oro: Miramar, La Unión, San Isidro, Costa de Pájaros.
Barranca	Kattia Xatruch Ledezma	2660-0919; 2660-0680 fax: 2660-0924	barranca@pani.go.cr	300 metros sur y 25 oeste de la entrada principal de la Clínica de Barranca. Diagonal al Supermercado Los Rodríguez.	Barranca: Barrio La Rioja, Obregón, San Joaquín, San Miguel, San Miguelito, Santa Ana y Tiocinto. Esparza: Espíritu Santo, San Juan Grande, Macacona, San Rafael y San Jerónimo.
Garabito	Carla Sosa Campos	2643-1606; 2643-1924	garabito@pani.go.cr	600 metros este de la Municipalidad de Garabito, contiguo al Poder Judicial. Planta baja del complejo de los Tribunales de Justicia.	Garabito: Jaco, Tárcoles y Carara (éste último pertenece al cantón de Turrubares).

Anexo N. 6 Acta Traslado MEP

 <p>Ministerio de Educación Pública</p>	 <p>2023-2028 COSTA RICA TRANQUILIDAD, SEGURIDAD, BIENESTAR</p>	
ACTA DE TRASLADO		
Persona responsable del centro educativo (quien ejecuta) CASO No.		
NOMBRE:	No. IDENTIFICACIÓN:	
	CARGO:	
NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO:	TELÉFONO:	
Testigos		
1. NOMBRE:	No. IDENTIFICACIÓN:	
	CARGO:	
FIRMA		
1. NOMBRE:	No. IDENTIFICACIÓN:	
	CARGO:	
FIRMA		
Datos del o la estudiante:		
NOMBRE:	SECCIÓN: _____ IDENTIFICACION:	
SE CONTACTÓ A LA MADRE, EL PADRE O LA PERSONAS ENCARGADA SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> EXPLIQUE:		
RECUERDE: En caso de intereses contrapuesto se debe contactar al PANI.		
Habiendo desplegado las actuaciones correspondientes en la ejecución del protocolo y en aras de velar por el interés superior de la persona menor de edad, en presencia de los testigos que para constancia firman, se tomó la decisión de trasladar al estudiante o la estudiante supracitado antes dicho con rumbo a: _____		
Con el siguiente objetivo: _____		
El traslado se hizo en el vehículo placas: _____ propiedad de: _____ y la persona menor de edad fue acompañada por: _____		
FIRMA	FECHA	SELLO

Anexo N. 7 Referencia interinstitucional por consumo de sustancias psicoactivas a PME mayores de 12 años

INSTRUMENTO DE REFERENCIA INTERINSTITUCIONAL POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE PERSONAS MENORES DE EDAD		
REFERENCIA INTERINSTITUCIONAL HACIA <input type="checkbox"/> IAFA (Casa JAGUAR) <input type="checkbox"/> IAFA (CAID) <input type="checkbox"/> CCSS (según área de adscripción) <input type="checkbox"/> PANI <input type="checkbox"/> OTRO _____		
DATOS GENERALES		
FECHA:	Nº DE IDENTIFICACION:	SEXO: F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>
NOMBRE COMPLETO DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:		FECHA NACIMIENTO:
		TELÉFONO:
DIRECCIÓN EXACTA:		
NOMBRE DEL PADRE:	No. IDENTIFICACIÓN:	
	TELÉFONO	
NOMBRE DE LA MADRE:	No. IDENTIFICACIÓN:	
	TELÉFONO	
ENCARGADO (A) LEGAL (en caso de que la persona menor de edad no esté bajo la custodia de la madre o del padre):	No. IDENTIFICACIÓN:	
	TELÉFONO	
DETALLE DE LA REFERENCIA		
SUSTANCIA DE LA QUE SE SOSPECHA EXISTE CONSUMO		
<input type="checkbox"/> ALCOHOL <input type="checkbox"/> TABACO <input type="checkbox"/> MARIHUANA <input type="checkbox"/> MEDICAMENTOS SIN PRESCRIPCIÓN <input type="checkbox"/> OTROS _____		
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA REFERENCIA Y GESTIONAES REALIZADAS:		
IDENTIFICACION DEL CONTACTO (persona que remite el caso)		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REFIERE (CONTACTO PARA CUALQUIER CONSULTA ADICIONAL):	TELÉFONO	
PUESTO DE QUIEN REFIERE	CORREO ELECTRÓNICO:	
	PERSONAL:	
	INSTITUCIONAL:	
NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO :	TELÉFONO:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
DRE A LA QUE PERTENECE EL CENTRO EDUCATIVO:		
FIRMA DE QUIEN REALIZA LA REFERENCIA.		SELLO INSTITUCIONAL

* El IAFA, PANI y la CCSS no le brindarán información detallada del proceso, ya que esta será confidencial, pero sí podrán informar el estado general y recomendaciones para apoyar la atención a la PME, por medio de la contrareferencia.

* Fuente de referencia CCSS RISA. Adaptado por MESA PASÁNDOLA BIEN.

Anexo N.8 Referencia Instrumentos de RISA



INSTRUMENTO DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA INTERSECTORIAL		
REDES INTEGRADAS INTERSECTORIALES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN – RISA		
<small>(VERSIÓN 1.0 MODIFICADA JUNIO, 2020)</small>		
REFERENCIA INTERSECTORIAL		
DATOS GENERALES		
FECHA:	Nº DE	SEXO: <input type="radio"/> F <input type="radio"/> M
IDENTIFICACION:		FECHA NACIMIENTO
NOMBRE DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE:		
DIRECCIÓN EXACTA		
NOMBRE DEL PADRE		IDENTIFICACIÓN
NOMBRE DE LA MADRE		IDENTIFICACIÓN
ENCARGADO (A) LEGAL		TELÉFONO
NOMBRE DE QUIEN REFIERE		TELÉFONO
PUESTO DE QUIEN REFIERE		CORREO ELECTRÓNICO
INSTITUCIÓN QUE REFIERE	TELÉFONO	REGIÓN
Se refiere a: () MEP () CCSS () CEN-CINAI () PANI () IMAS () M. Justicia () OTRO:		
DETALLE DE LA REFERENCIA		
DETALLAR ANTECEDENTES IMPORTANTES OBTENIDOS DE LA VALORACIÓN (EDAD, GRADO, RESULTADOS DEL TAMIZAJE)		
DETALLAR MOTIVOS DE REFERENCIA	Puede marcar más de una opción	
	___ Obesidad	___ Alteraciones
	de alimentación	
	___ Sobrepeso	___ Alteraciones
	auditivas	
	___ Desnutrición	___ Alteraciones
	visuales	
	___ Baja talla	___ Alteraciones
motoras		
___ Baja Talla Severa	___ Alteraciones del	
lenguaje		
___ Problemas de aprendizaje		
___ Trastorno en control esfínteres		
___ Esquema de vacunación incompleto		

		<p>___ Alteraciones emocionales y de conducta Riesgo bucodental: _____ Otros (especifique): _____ _____</p>
<p>_____ Firma del profesional que refiere</p> <p>_____ Especialidad</p> <p>Código o cédula _____ Sello institución</p>		<p style="text-align: center;">USO EXCLUSIVO DEL EQUIPO COORDINADOR RISA⁶</p> <p>_____ VO.B. Equipo Coordinador R.I.S.A</p> <p style="text-align: right;">Fecha de _____</p> <p style="text-align: center;">recibo</p> <p>Referencia para el servicio o especialidad de: _____</p> <p>Fecha de la cita: _____ Hora de la cita _____</p> <p>Criterio de priorización <input checked="" type="radio"/> A gente <input type="radio"/> A cupo</p>

⁶ La referencia se envía por servicio o especialidad al Equipo Coordinador de la RISA para su análisis y respectivo trámite.

Anexo N. 9 Listado de contactos RISA

Sectores con Equipos Locales en funcionamiento para coordinar las Redes Integradas de Servicios de Atención al Desarrollo de Niñas y Niños-(RISA) /Convenio Marco de Cooperación CCSS-MEP-CEN/CINAI 2010-2021				
Dirección Regional de la CCSS	Dirección Regional CEN-CINAI	Dirección Regional del MEP	Nombre del coordinador del Equipo Regional Intersectorial	Sectores liderados por un Equipo Intersectorial Local ¹
Huetar Atlántica	Huetar Atlántica	Guápiles	1. Martínez Maritza Martínez Barrientos maritza.martinez.barrientos@mep.go.cr COORDINADORA EQUIPO INTERSECTORIAL2 HUETAR ATLANTICA	1. Cariari
		Sulá		2. Guácimo
		Limón		3. Guápiles
				4. Talamanca
				5. Limón
				6. Valle La Estrella
				7. Matina
				8. Siquirres
Chorotega	Chorotega	Cañas	2. Maureen Cristina Cambrono Arrieta maureen.cambrono.arrieta@mep.go.cr COORDINADORA EQUIPO REGIONAL INTERSECTORIAL CHOROTEGA	9. Abangares-Colorado
		Liberia		10. Tilarán
		Nicoya		11. Cañas
		Santa Cruz		12. Liberia
		Norte-Norte		13. Bagaces
				14. La Cruz
				15. Nicoya
				16. Nandayure
				17. Hojancha
				18. Jicaral-Islas
Huetar Norte	Huetar Norte	San Carlos	4. Milton Arce Barrantes marceb@ccss.sa.cr	19. Santa Cruz
				20. Carrillo-Filadelfia
				21. Upala
				22. Guatuso
				23. Fortuna
			COORDINADORA EQUIPO REGIONAL INTERSECTORIAL HUETAR NORTE	24. Florencia
				25. Ciudad Quesada
				26. Pital
				27. Aguas Zarcas
				28. Los Chiles
				29. Santa Rosa de Pocosol
Central Sur	Central Este	Cartago	4. María Lidia Montero Jiménez mimontero@ccss.sa.cr COORDINADORA EQUIPO INTERSECTORIAL CENTRAL SUR- ESTE	30. Cartago
		Los Santos		31. El Guarco
		Turrialba		32. Corralillo-La Sierra
	Central Sur	33. Paraíso-Cervantes		
		Desamparados		34. La Unión
				35. Oreamuno-Pacayas-Tierra Blanca
				36. San Juan-San Diego – Concepción
				37. Los Santos
				38. Turrialba-Jiménez
				39. Desamparados 1
				40. Desamparados 2


1 Cada Equipo Local tiene un cronograma de trabajo (una sesión al mes) coordinado entre los miembros, el mismo es avalado por las jefatura locales y es de conocimiento de los Equipos Regionales Intersectoriales. El detalle de fechas se puede consultar a cada coordinador. Lo importante de emitir desde el nivel central del MEP es la necesidad de aprobar estos cronogramas de trabajo.

2 En el Equipo Intersectorial Regional del MEP deben integrarse de cada región educativa: Asesora de Educación Preescolar, Asesora de Educación Especial y miembro del ETIR (de prioridad la docente de I y II Ciclos). En los sectores intersectoriales donde se abarcan tres o más regiones educativas, los representantes regionales MEP pueden ser dos, para evitar que el equipo se integre por muchos miembros, en aras de facilitar la gestión. Lo importante es garantizar que cada Región Educativa siempre esté representada en el Equipo Regional Intersectorial. Este equipo también tiene un cronograma de trabajo que maneja el coordinador

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (PNsD)
 PILAR: DROGAS Y DERECHOS HUMANOS
 PASANDOLA BIEN

				41. Desamparados 3 42. Acosta 43. Aserrí
		San José Central		44. Curridabat 45. Carmen-Montes de Oca 46. Mata Redonda-Hospital 47. Zapote-Catedral Alajuelita
				48. Hatillo 49. San Francisco-San Antonio 50. San Sebastián-Paso Ancho
		San José Oeste		51. Pavas 52. Escazú 53. Santa Ana
		San José Norte		54. Goicoechea 1 55. Goicoechea 2 56. Moravia 57. Coronado 58. Uruca-Merced-Tibás
		Puriscal		59. Mora-Palmichal 60. Puriscal-Turruabares
Central Norte	Central Norte	Heredia	5. Georgiannella Araya Alegría georgiannella.araya@cen-cinai.go.cr COORDINADORA EQUIPO INTERSECTORIAL CENTRAL NORTE	61. San Rafael de Heredia 62. San Isidro 63. San Pablo 64. Barva
				65. Santo Domingo 66. Santa Bárbara 67. Heredia Virilla 68. Belén Flores 69. Heredia-Cubujuquí 70. Carpio-León XIII 71. Tibás 72. Tibás -Uruca-Merced
		Sarapiquí		73. Horquetas-Río Frio 74. Puerto Viejo-Sarapiquí
		Alajuela		75. Alajuela Norte 76. Alajuela Sur 77. Alajuela Oeste 78. Alajuela Central 79. Grecia 80. Atenas 81. Poás
		Occidente	6. Vanessa Solís Camacho vanessa.solis.camacho@mep.go.cr COORDINADORA EQUIPO INTERSECTORIAL OCCIDENTE	82. San Ramón 83. Zarcero 84. Sarchí 85. Palmares 86. Naranjo
Brunca	Brunca	Grande de Térraba	7. Edith Rodríguez Ureña. edith.rodriguez@misalud.go.cr COORDINADORA EQUIPO INTERSECTORIAL BRUNCA	87. Buenos Aires 88. Osa
		Pérez Zeledón		89. Pérez Zeledón
		Coto		90. Golfito 91. Coto Brus 92. Corredores
		Puntarenas		93. San Rafael
Pacifico Central	Pacifico Central		8. Cinthya Magaly Ventura Sorto cmventura@ccss.sa.cr COORDINADORA EQUIPO INTERSECTORIAL PACIFICO CENTRAL	94. Montes de Oro 95. Esparza 96. Barranca 97. Chacarita 98. Orotina 99. Chomes 100. Monteverde
		Aguirre		101. Garabito 102. Parrita 103. Quepos
		Peninsular		104. Cobano 105. Paquera

Anexo N. 10 Contrarreferencia interinstitucional por consumo de sustancias psicoactivas a PME mayores de 12 años.


INSTRUMENTO DE CONTRARREFERENCIA POR CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE PERSONAS MENORES DE EDAD
Fecha: _____
Nombre completo de la persona menor de edad: _____
Sexo: ____ Fecha de nacimiento: _____ # identificación: _____
Dirección exacta: _____
Nombre de la madre y número de cédula: <input style="width: 100px; border: 1px solid green;" type="text"/> _____
Nombre del padre y número de cédula: _____
Encargado (a) Legal y número de cédula (en caso de que la persona menor de edad no esté bajo la custodia de la madre o del padre): _____
Institución a la que se dirige la contrarreferencia: _____
Número de teléfono: _____
Institución que envía la contrarreferencia: _____
Número de teléfono: _____
Detalle de la contrarreferencia:
Marque con una equis para identificar si el caso: Se da de alta ____ Tratamiento subsecuente ____ Se refiere a otra instancia ____ (identifique cuál) ____
Identificación de la persona que hace la contra referencia: Nombre de quién refiere: _____ Puesto: _____ Teléfono: _____ email: _____
Firma: _____ Fecha: _____
Sello

* El IAFA, PANI y la CCSS no le brindarán información detallada del proceso, ya que esta será confidencial, pero si podrán informar el estado general y recomendaciones para apoyar la atención a la PME, por medio de la contrarreferencia.

* Fuente de referencia CCSS RISA. Adaptado por MESA PASÁNDOLA BIEN.

Anexo N.12: Instituciones participantes de la Mesa técnica “Pasándola Bien” del Plan Nacional sobre Drogas (PNsD) 2020 2024:

<p>INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS</p>	<p>“El ICD es la entidad responsable de coordinar interinstitucional e intersectorialmente, el diseño de la Estrategia Nacional sobre Drogas, Actividades Conexas y Delitos Graves Vinculantes, así como de los planes, los programas y los proyectos que la operacionalizan; asimismo, es el encargado de monitorear y evaluar el nivel de avance y cumplimiento de aquellos esfuerzos emprendidos a favor de la salud, la seguridad, la integridad y la estabilidad económica del pueblo costarricense, todo en aras de un mañana mejor”.</p> <p>Andrea Villalta Morales. Unidad de Proyectos de Prevención. Correo electrónico: avillalta@icd.go.cr. Teléfono 2527-6481 Eugenia Mata Chavarría. Coordinadora Unidad de Proyectos de Prevención. Correo electrónico: emata@icd.go.cr Teléfono 2527-6479.</p>
<p>INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA</p>	<p>El Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia es un órgano adscrito al Ministerio de Salud, el cual tiene independencia en su funcionamiento administrativo y personalidad jurídica instrumental, teniendo a su cargo la dirección técnica, el estudio, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, al tabaco y a otras drogas [SPA] lícitas o ilícitas, así como la coordinación y aprobación de todos los programas públicos y privados orientados a aquellos mismos fines, de conformidad con Ley N°8289”.</p> <p>Wendy Castro Castro. Coordinadora a.i de Área Técnica. Correo electrónico: wcastro@iafa.go.cr Teléfono: 2224-6122 extensión 231 o 251</p> <p>Patricia Araya Sancho, Coordinadora Organismos Regionales Correo electrónico: paraya@iafa.go.cr Telefonono:2224-6122 extensión 242 o 243.</p>

<p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>Ente rector de todo el Sistema Educativo, al Ministerio de Educación Pública le corresponde promover el desarrollo y consolidación de un sistema educativo de excelencia, que permita el acceso de toda la población a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de las personas y en la promoción de una sociedad costarricense integrada por las oportunidades y la equidad social</p> <p>Evelyn Alfaro Álvarez, Departamento de Salud y Ambiente, Dirección de Vida Estudiantil. Correo electrónico: evelyn.alfaro.alvarez@mep.go.cr</p> <p>Lilliana Rojas Molina, Departamento de Convivencia Estudiantil, Dirección de Vida Estudiantil. Correo electrónico: lilliana.rojas.molina@mep.go.cr</p>
<p>PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA</p>	<p>Su fin primordial es proteger especialmente y en forma integral a las personas menores de edad y sus familias, como elemento natural y pilar de la sociedad.</p> <p>–El Patronato Nacional de la Infancia será la institución rectora en materia de infancia, adolescencia y familia y se regirá por los siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La obligación prioritaria del Estado costarricense de reconocer, defender y garantizar los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia. b) El interés superior de la persona menor de edad. c) La protección a la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad, por ser el medio idóneo para el desarrollo integral del ser humano. d) La protección integral de la infancia y la adolescencia, así como el reconocimiento de sus derechos y garantías establecidos en la Constitución Política, las normas de derecho internacional y las leyes atinentes a la materia. e) La dignidad de la persona humana y el espíritu de solidaridad como elementos básicos que orientarán el quehacer institucional. <p>Teresa Serrano Moraga, Departamento de Protección. Correo electrónico: tserrano@pani.go.cr Teléfono 2523-0735</p> <p>Ericka Moraga Hernandez, Gerencia técnica Área de Promoción y Prevención. Correo electrónico: emoraga@pani.go.cr Teléfono 2523-0735</p>

<p>CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL</p>	<p>La CCSS es el mayor prestador de servicios de salud del país, cuenta con una Red Integrada de Servicios de Salud a lo largo del territorio nacional, conformada por 3 Hospitales Nacionales Generales, 6 Hospitales Nacionales Especializados, 8 Hospitales Regionales, 12 Hospitales Periféricos, 6 Centros o Unidades Especializadas, 105 Áreas de Salud, 526 sedes de EBAIS (Equipo Básico de Atención Integral en Salud), 655 Puestos de Visita Periódica y 1066 EBAIS.</p> <p>La CCSS cuenta con diversas alternativas terapéuticas destinadas al abordaje de personas consumidoras de sustancias psicoactivas. Se cuenta con oferta de servicios tanto ambulatorios como de hospitalización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención de personas consumidoras de sustancias psicoactivas en Servicios de Emergencias.• Consultas de Psicología, Trabajo Social y Psiquiatría en Áreas de Salud y Hospitales.• Un total de 13 EISAA Equipos Interdisciplinarios en Salud para la Atención en Adicciones. (Patología Dual) (anteriormente denominados EISAM)• Un total de 35 Clínicas de Cesación de Tabaco.• Programa Nuevos Horizontes, dirigido a personas menores de edad, ubicado en el Hospital Nacional Psiquiátrico Manuel Antonio Chapuí Torres.• Unidad de Patología Dual para personas mayores de edad en el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. Roberto Chacón Paut. <p>A la vez, se cuenta con documentos de normalización técnica que regulan el quehacer de los funcionarios en temas de detección oportuna, intervención breve y abordaje de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas.</p> <p>Cabe destacar que la Institución lleva a cabo estrategias de capacitación del recurso humano en temas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas por medio del Programa de Normalización a la Atención de las Adicciones y el CENDEISSS.</p> <p>MSc. Ingrid Quesada Mata. Unidad de Coordinación Convenio</p>
---	---

	<p>CCSS-ICD. Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Gerencia Médica. Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Correo iaquesada@ccss.sa.cr</p> <p>Dr. Harold Segura Quesada. CONASPE, Unidad de Coordinación Convenio CCSS-IAFA. Coordinador del Programa de Normalización para la Atención de las Adicciones. Área de Atención Integral a las Personas, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). Correo hseguarq@ccss.sa.cr</p>
--	---

Anexo N.13: Plantilla de Seguimiento General de referencia y Contrarreferencia.



Plantilla General de Seguimiento de Referencia y Contrarreferencia
 De MEP a Instituciones involucradas en atención a personas estudiantes

Envía: _____ Nombre de la persona que recopila, cargo.
 Recibe: _____

Dirección de Vida Estudiantil
 Pasándola Bien

#	Nombre del centro educativo	Dirección Regional	Circuito	Activación referencia.								Activación contrarreferencia.				Observaciones Se debe indicar si el Centro Educativo, requirió activar el sistema, problemas con los tiempos de respuesta o recomendaciones a la plantilla, otros			
				Sexo			Rangos de edad				Institucion hacia la que se refiere				Se recibe contrarreferencia				
				H	M	Otro	7 a 8 años	9 a 10 años	11 a 12 años	13 a 15 años	16 a 17 años	18 y más	PANI	CCSS	IAFA		RISA	PANI	CCSS
1	Liceo Chacarita																		
2	Liceo Antonio Obando Chan																		
3	C.T.P. Puntarenas																		
4	Liceo Diurno De Esparza																		
5	C.T.P. Nataníel Arias Murillo																		
6	Colegio De Santa Rosa																		
7	Colegio Gregorio José Ramírez Castro																		
8	Instituto De Alajuela																		
9	Liceo De Poás																		
10	Colegio Técnico Profesional De Nicoya																		
11	Liceo Villarreal																		
12	Unidad Pedagógica San Diego																		
13	C.T.P. Umberto Melloni Campanini																		
14	Colegio Manuel Benavides																		
15	Colegio Técnico De Batáan																		
16	Colegio Tecnico Profesional De Limón																		
17	Colegio Limón Diurno																		
18	Colegio Técnico Profesional Padre Roberto Evans																		
19	Colegio Tecnico Profesional De Pococi																		
20	Colegio Tecnico Profesional De Guácimo																		
21	Colegio Academico De Guácimo																		
22	Colegio Agroportica																		
23	Liceo Del Sur																		
24	Ctp José Albertazzi																		
26	Liceo De Moravia																		
27	Liceo De Aserrí																		
28	Escuela Cacique Del Guarco																		
29	Escuela Llorente De Flores																		
30																			

